

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/40/2017

Por el que se aprueba el “Informe previo de liquidación” y sus anexos, del otrora Partido Político Futuro Democrático, Partido Político Local.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

Derivado de lo anterior, se estableció en diversos preceptos constitucionales la nueva distribución de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Electorales Locales; en lo que concierne a la función fiscalizadora, se modificaron, entre otros, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, penúltimo y último párrafos de la Constitución Federal, dejando de manifiesto que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos está a cargo del Instituto Nacional Electoral.

2. Que en sesión extraordinaria del veintidós de diciembre de dos mil catorce, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEEM/CG/87/2014, denominado: “Relativo al Dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada Futuro Democrático, A.C.”

Los Puntos Tercero, Cuarto y Quinto, del Acuerdo en cuestión, mencionan lo siguiente:

“TERCERO.- Se otorga el registro como partido político local, a la organización o agrupación de ciudadanos “Futuro Democrático, A.C.”, con denominación “Partido Futuro Democrático”.

CUARTO.- El “Partido Futuro Democrático”, tendrá a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo, personalidad jurídica y reconocidos sus derechos y las prerrogativas de financiamiento público

y acceso a los medios de comunicación propiedad del Estado, además de que quedará sujeto a las obligaciones que le son impuestas, en los términos que se señalan en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos y en las demás leyes federales y locales aplicables, en el Código Electoral del Estado de México que entró en vigor el veintinueve de junio de dos mil catorce, así como toda la normatividad que derive del marco jurídico descrito en el presente Resolutivo.

QUINTO.- El Partido Futuro Democrático, tendrá el derecho de participar en el Proceso Electoral 2014-2015.”

3. Que el siete de junio de dos mil quince, se llevó a cabo la jornada electoral de la Elección de Diputados a la Legislatura Local y miembros de Ayuntamientos de la Entidad 2014-2015.
4. Que en sesión extraordinaria del catorce de junio de dos mil quince, este Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/188/2015, aprobó el “Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional 2015-2018”.

Del cómputo total realizado, se advirtió que el Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, no alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados, toda vez que obtuvo 36,973 votos, que representó el 0.69% de la votación válida emitida, por lo cual, se ubicó en el supuesto de pérdida de registro como partido político local al no haber alcanzado dicho porcentaje de votación, previsto en los artículos 94, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos y 52, fracción II, del Código Electoral del Estado de México.

5. Que en sesión extraordinaria del dieciséis de junio de dos mil quince, este Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/189/2015, designó al interventor, responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático.

Los Puntos Primero y Segundo, del Acuerdo en comento, refieren:

“PRIMERO.- Se designa al C.P. Elías Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, como interventor, responsable del control y de la vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático.

SEGUNDO.- El interventor designado, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, tendrá las más amplias facultades para actos de

administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del Partido Futuro Democrático. Debiendo cumplir con las obligaciones previstas para su encargo en la normatividad legal aplicable.”

6. Que en sesión ordinaria del dieciséis de diciembre de dos mil quince, este Órgano Superior de Dirección, aprobó el Acuerdo IEEM/CG/253/2015, denominado: “Por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como Partido Político Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, celebrada el siete de junio de dos mil quince en el Estado de México”.

Los Puntos Segundo y Tercero, del Acuerdo en referencia, señalan:

***“SEGUNDO.-** Se declara la pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como Partido Político Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, celebrada el siete de junio de dos mil quince en el Estado de México, al actualizarse con ello, la causal prevista en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 94, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, 12, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 52, fracción II, del Código Electoral del Estado de México.*

***TERCERO.-** El Instituto Político pierde todos sus derechos y prerrogativas que establece el Código Electoral del Estado de México a favor de los partidos políticos, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a excepción de su ministraciones correspondientes al financiamiento público ordinario del ejercicio fiscal dos mil quince, las cuales hágase entrega por conducto del interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del hasta ahora Partido Futuro Democrático designado por este Consejo General, en los términos ordenados por el artículo 118, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México.”*

7. Que en sesión ordinaria del catorce de enero de dos mil dieciséis, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEEM/CG/01/2016, denominado: “Por el que se crea la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático”.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, fracción III, del Código Electoral del Estado de México, los motivos de creación,

objetivos, propósito y tiempo de funcionamiento de la misma, se precisaron en el tenor siguiente:

“Motivos de Creación:

El inicio y desarrollo del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Futuro Democrático.

Objetivos:

Supervisar las fases de liquidación y de adjudicación de los recursos y bienes, que en su conjunto conforman el patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático, en los términos ordenados por el Código Electoral del Estado de México en el artículo 204, párrafo quinto, fracción VII, y por el Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, en los artículos 105, 124, párrafo primero, 136, párrafo primero, 139, 140, párrafo segundo y 141.

Supervisar la actuación del interventor designado mediante Acuerdo número IEEM/CG/189/2015, encargado del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del entonces Partido Futuro Democrático, así como del propio partido respecto a la administración de sus recursos.

Coordinarse con la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de determinar las obligaciones fiscales que deba cumplir el otrora Partido Futuro Democrático.

Conocer, y en su caso, aprobar los informes del interventor relacionados a la liquidación y adjudicación de los recursos y bienes que forman parte del patrimonio del entonces Partido Futuro Democrático, a efecto de que sean puestos a consideración de este Consejo General.

Propósito:

Contar con una comisión que auxilie a este Consejo General, en la actividad relacionada a la liquidación, así como en la adjudicación de recursos y bienes del extinto Partido Futuro Democrático.

Tiempo de funcionamiento:

Desde la aprobación del Acuerdo por el que se crea la Comisión y hasta la conclusión del procedimiento de liquidación del otrora Partido Futuro Democrático.”

8. Que el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, el Interventor responsable del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, presentó el “Informe previo de liquidación” ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México.

9. Que el trece de marzo de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la jornada electoral de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla 2016.
10. Que en la sesión ordinaria del dieciocho de marzo, así como en la reunión de trabajo del siete de abril, ambas de dos mil dieciséis, la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, se presentó, analizó y discutió el “Informe previo de liquidación”, referido en el Resultando 8 del presente Acuerdo.

Es importante señalar que la aprobación del Informe en comento fue aplazada, en razón de que la información eventualmente podría variar, derivado de los resultados de la revisión a los informes de campaña de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla 2016, así como de la revisión a los informes anuales del ejercicio dos mil quince, que emitiría en su momento el Instituto Nacional Electoral.

11. Que en sesión extraordinaria del veinte de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución INE/CG251/2016, denominada: “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos al cargo de Ayuntamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016, del municipio de Chiautla, Estado de México”.

En el Punto Resolutivo Sexto, de dicha Resolución, se observó la imposición de una sanción económica al otrora Partido Político Local, Futuro Democrático, por \$5,843.20 (Cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.), como a continuación se indica:

“SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 23.7 de la presente Resolución, se imponen al Partido Futuro Democrático las siguientes sanciones:

Conclusión 4

*Se sanciona al **Partido Futuro Democrático** con una multa equivalente a **71 (setenta y un)** unidades de medida y actualización vigentes para el ejercicio dos mil dieciséis, mismas que asciende a la cantidad de **\$5,185.84 (cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 84/100 M.N.)**.*

Conclusión 5

*Se sanciona al **Partido Futuro Democrático** con una multa equivalente a **9 (nueve)** unidades de medida y actualización vigentes para el*

ejercicio dos mil dieciséis, mismas que asciende a la cantidad de \$657.36 (seiscientos cincuenta y siete pesos 36/100 M.N.).”

12. Que en sesión extraordinaria del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG398/2016, denominado: “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y locales con acreditación o registro en las Entidades Federativas, correspondientes al ejercicio dos mil quince”, fijando como fecha el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, para la obtención de resultados de dicha revisión.
13. Que en sesión extraordinaria del siete de septiembre de dos mil dieciséis, este Órgano Superior de Dirección determinó mediante Acuerdo IEEM/CG/78/2016, la nueva integración de sus Comisiones, entre ellas, la Temporal de Fiscalización para atender el Procedimiento de Liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, la cual quedó integrada de la siguiente manera: como Presidenta, Consejera Electoral Dra. María Guadalupe González Jordan, como integrantes, Consejera Electoral Mtra. Natalia Pérez Hernández y Consejero Electoral Dr. Gabriel Corona Armenta; como Secretario Técnico, el Titular de la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización, además de un representante de cada partido político.
14. Que en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la Resolución INE/CG841/2016, denominada: “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil quince”.

Esta resolución, determinó imponer al otrora Partido Político Local Futuro Democrático, una amonestación pública, como se puede apreciar en el Apartado 18.7, inciso d), de la misma:

“Apartado 18.7, México

18.7.1 Otrora Partido Futuro Democrático

...

d) Imposición de la Sanción

Derivado de las faltas que han sido analizadas, debe considerarse que el otrora partido político en cuestión, no recibió financiamiento público por parte del Organismo Público Electoral para el ejercicio dos mil dieciséis, toda vez que perdió su registro como partido político local en el año dos mil quince al no alcanzar el porcentaje mínimo de la votación durante el Proceso Electoral local 2014-2015, por lo que se encuentra en proceso de liquidación.

*En relación con lo anterior, considerando que el sujeto obligado carece de capacidad económica para hacer frente a sanciones pecuniarias que se le impusieran, esta autoridad debe considerar la imposición de una sanción que pueda hacerse efectiva, pues de lo contrario no se alcanzaría la finalidad buscada ni tampoco tendría objeto una sanción que no pudiera aplicarse al no haber incidencia directa sobre la conducta del sujeto infractor; por ello, al encontrarnos en el supuesto actual, la autoridad administrativa debe optar por una sanción no pecuniaria a efecto de que pueda ser perfeccionada y por lo tanto aplicable, por lo que la sanción a imponer en el caso concreto es la **Amonestación Pública**.*

...”

15. Que el veintitrés de enero de dos mil diecisiete, el interventor responsable del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, presentó actualizado al veinte del mismo mes y año, el “Informe previo de liquidación”, ante la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto.
16. Que en la sesión ordinaria del treinta de enero de dos mil diecisiete, de la Comisión Temporal de Fiscalización para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, se conoció y aprobó el Acuerdo IEEM-CTF-PLPFD/01/2017, relativo al “Informe previo de liquidación” y sus anexos del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local.
17. Que mediante oficio IEEM/CTF-PFD/ST/268/2017 de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, el Secretario Técnico de la Comisión Temporal en cita, remitió a la Secretaría Ejecutiva, la documentación referida en el Resultado anterior, a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de este Órgano Superior de Dirección; y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante Constitución Federal, prevé que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su

registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados.

Por su parte, la Base V, del segundo párrafo, del artículo constitucional invocado, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, el Apartado C, párrafo primero, numerales 10 y 11, de la Base en cita, dispone que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán todas las funciones no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la Ley.

II. Que el artículo 116, párrafo segundo, Base IV, incisos b), c) y g), de la Constitución Federal, determina que de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozarán de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.
- Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

III. Que el artículo 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo ulterior Ley General, estipula que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia Ley, las constituciones y leyes locales, que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y

objetividad; asimismo, que son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.

- IV.** Que el artículo 104, numeral 1, inciso r), de la Ley General, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer las demás funciones que determine la propia Ley, y aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.
- V.** Que el artículo 1º, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Partidos Políticos, en lo sucesivo Ley de Partidos, refiere que la misma es de orden público y de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en materia del régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos.
- VI.** Que el artículo 9º, numeral 1, inciso b), de la Ley de Partidos, menciona que corresponden a los Organismos Públicos Locales, la atribución de registrar los partidos políticos locales.
- VII.** Que el artículo 94, numeral 1, inciso b), de la Ley de Partidos, prevé que son causas de pérdida de registro de un partido político no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, tratándose de un partido político local.
- VIII.** Que el artículo 95, numeral 3, de la Ley de Partidos, establece que la declaratoria de pérdida de registro de un partido político o agrupación local deberá ser emitida por el Consejo General del Organismo Público Local, fundando y motivando las causas de la misma y será publicada en la Gaceta o Periódico oficial de la Entidad Federativa.
- IX.** Que atento por lo dispuesto por el artículo 96, numeral 1, de la Ley de Partidos, al partido político que pierda su registro le será cancelado el mismo y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece esta Ley o las leyes locales respectivas, según corresponda.

Del mismo modo, el numeral 2, del artículo invocado, refiere que la cancelación o pérdida del registro extinguirá la personalidad jurídica del partido político, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de

fiscalización establece la propia Ley, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.

- X.** Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en lo subsecuente Constitución Local, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Asimismo, el párrafo segundo del precepto constitucional en aplicación, dispone que este Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

- XI.** Que el artículo 12, párrafo octavo, de la Constitución Local, determina que el partido político local que no obtenga, al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección para Gobernador o Diputados a la Legislatura del Estado, le será cancelado el registro.

En este sentido, el párrafo décimo, del mismo artículo, estipula que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en que sus bienes y remanentes pasarán a formar parte del patrimonio del Estado.

- XII.** Que el artículo 52, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, en lo ulterior Código, señala que son causas de pérdida del registro de un partido político local, no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

- XIII.** Que el artículo 57, del Código, refiere que la cancelación o pérdida del registro traerá como consecuencia que el partido político tenga personalidad jurídica limitada para cumplir con las obligaciones que deriven del proceso de liquidación, exclusivamente. Los dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece la normativa aplicable, hasta la conclusión de

los procedimientos correspondientes y de liquidación de su patrimonio.

XIV. Que el artículo 58, párrafo segundo, fracciones I, III y V, del Código, prevé que el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro, se sujetará al reglamento respectivo que emitirá el Instituto Electoral del Estado de México y a las siguientes reglas generales:

- Si de los cómputos que realicen los Consejos Distritales del Instituto se desprende que un partido político local no obtiene el 3% de la votación válida emitida en la elección de Gobernador o de diputados locales, el Consejo General designará de inmediato a un interventor, responsable del control y de la vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del partido de que se trate y de cualquier otra causa.
- A partir de su designación, el interventor tendrá las más amplias facultades para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político que no haya alcanzado el 3% de la votación válida emitida en la elección de que se trate, por lo que todos los gastos que realice el partido deberán ser autorizados expresamente por el interventor. No podrán enajenarse, gravarse o donarse los bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del partido político.
- Una vez que la declaración de cancelación o pérdida del registro de un partido político local realizada por el Consejo General devenga en definitiva y firme, por no haber sido impugnada o por haber sido confirmada por las instancias jurisdiccionales, el interventor designado deberá:
 - a) Emitir aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, para los efectos legales procedentes.
 - b) Determinar las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del partido político en liquidación.
 - c) Determinar el monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso anterior.

- d) Formular un informe de lo actuado, que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las provisiones necesarias a los fines antes indicados. El informe será sometido a la aprobación del Consejo General. Una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido de que se trate, el interventor ordenará lo necesario, a fin de cubrir las obligaciones determinadas, en el orden de prelación antes señalado.
- e) Ordenar lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley de la materia y el propio Código determinan en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación. Realizado lo anterior, deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan. Si quedasen recursos disponibles, se atenderán otras obligaciones contraídas, debidamente documentadas, con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia.
- f) Si realizado lo anterior quedasen bienes o recursos remanentes, se remitirán a la Secretaría de Finanzas. El Gobierno del Estado de México adjudicará los mismos, íntegramente, al patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- g) En todo tiempo deberá garantizarse al partido político de que se trate el ejercicio de las garantías establecidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley de Partidos Políticos y el propio Código. Los acuerdos del Consejo General serán impugnables ante el Tribunal Electoral.

XV. Que atento a lo dispuesto por el artículo 168, párrafo primero, del Código, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, el párrafo segundo del referido artículo, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- XVI.** Que el artículo 175, del Código, determina que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- XVII.** Que en términos de los artículos 183, párrafo segundo, del Código y 1.4, párrafo primero, fracciones I a la III, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, las comisiones serán integradas por tres consejeros designados por el Consejo General con voz y voto, por los representantes de los partidos y coaliciones con voz y un secretario técnico que será designado por el Consejo General en función de la Comisión de que se trate.
- En este sentido, la fracción III, del artículo invocado del Código, así como el 1.3, fracción III y 1.59, del Reglamento referido en el párrafo anterior, disponen que las Comisiones Temporales tendrán como objeto auxiliar al Consejo General para atender asuntos derivados de situaciones particulares o extraordinarias, casos fortuitos o de fuerza mayor, que no puedan ser atendidos por las demás comisiones, debiéndose establecer en el acuerdo correspondiente los motivos de su creación, objetivos, propósitos y tiempo de vigencia.
- XVIII.** Que el artículo 185, fracción X, del Código, estipula que el Consejo General tendrá la atribución de resolver en los términos de este Código, sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos locales, emitir la declaratoria correspondiente, solicitar su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y, en su caso, ordenar el inicio del procedimiento de liquidación de bienes y recursos remanentes.
- XIX.** Que el artículo 204, párrafo quinto, fracción VII, del Código, establece que la Unidad Técnica de Fiscalización, junto con la Comisión de Fiscalización, será responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.
- XX.** Que el artículo 2º, incisos b) y d), del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, en lo sucesivo, Reglamento, menciona que el mismo tiene por objeto establecer los

requisitos, procedimientos, métodos, definiciones, términos y disposiciones necesarias, para que:

- Un partido político local pierda su registro.
- Se realice la liquidación de bienes y recursos remanentes de los partidos políticos locales.

- XXI.** Que el artículo 3º, párrafo primero, del Reglamento, refiere que el Consejo General es el órgano competente para conocer y resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro, así como el procedimiento de liquidación de bienes y recursos remanentes de los partidos políticos, emitiendo las declaratorias correspondientes, ejecutando los procedimientos de liquidación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código.
- XXII.** Que atento a lo dispuesto por el artículo 97, del Reglamento, el procedimiento de liquidación de un partido político consta de tres fases:
- a) Preventiva.
 - b) De liquidación.
 - c) De adjudicación.
- XXIII.** Que el artículo 98, del Reglamento, dispone que la fase preventiva tiene por objeto tomar las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido político en liquidación, los intereses y los derechos de orden público.
- XXIV.** Que el artículo 99, inciso a), del Reglamento, establece que la fase preventiva para los partidos políticos locales dará inicio con la designación del Interventor, en cuanto a la causal que indica el artículo 52, fracción II, del Código, la designación la realizará el Consejo General dentro de las veinticuatro horas siguientes a la sesión en que se computen los resultados proporcionados por los Consejos Distritales.
- XXV.** Que el artículo 100, del Reglamento, dispone que la fase preventiva termina al día siguiente en que el Consejo General emita la declaratoria de cancelación o pérdida de registro de un partido político.
- XXVI.** Que en términos del artículo 104, párrafo segundo, del Reglamento, serán obligaciones del Interventor, además de las establecidas en el artículo 58, fracción V, del Código, las siguientes:

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

- a) Ejercer con probidad y diligencia las funciones que el propio Reglamento le encomienden.
- b) Supervisar y vigilar el correcto desempeño de las personas que lo auxilien en la realización de sus funciones.
- c) Rendir los informes que la Unidad Técnica y demás autoridades electorales competentes determinen.
- d) Abstenerse de divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros la información que obtenga en el ejercicio de sus funciones.
- e) Administrar el patrimonio del partido político en liquidación de la forma más eficiente posible, evitando cualquier menoscabo en su valor, tanto al momento de liquidarlo como durante el tiempo en que los bienes, derechos y obligaciones estén bajo su responsabilidad.
- f) Realizar o, en su caso, validar el inventario de los bienes de activo fijo, de poco valor, los concedidos a través de comodato, los transmitidos mediante contrato de arrendamiento y recursos que integran el patrimonio del partido político en liquidación, conforme a los formatos descritos en la normatividad respectiva que regule la fiscalización.
- g) Revisar los estados financieros, registros contables, balanzas de comprobación, conciliaciones y estados de cuenta bancarios, así como cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos que le sea útil para llevar a cabo sus funciones.
- h) Tomar posesión de los bienes y derechos del partido político en liquidación, así como el control de las cuentas bancarias, de inversiones y fideicomisos.
- i) Transferir los saldos de las cuentas bancarias, de inversiones y fideicomisos del partido político en liquidación a una cuenta bancaria para efectos de liquidación.
- j) Validar o, en su caso, elaborar la relación de activos y pasivos, que incluya cuentas bancarias, cuentas por cobrar, depósitos en garantía, bienes muebles e inmuebles; así como cuentas por pagar a proveedores y acreedores.
- k) Cumplir con las demás obligaciones que la Ley General de Partidos Políticos, el Código y propio Reglamento, determinen, así como las disposiciones que resulten aplicables y sean

emitidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

- XXVII.** Que el artículo 116, del Reglamento, determina que la fase de liquidación inicia al día hábil siguiente de la declaratoria de pérdida de registro aprobada por el Consejo General y termina al comenzar la fase de adjudicación de bienes y recursos remanentes.
- XXVIII.** Que el artículo 124, párrafo primero, del Reglamento, estipula que dentro de los veinte días hábiles siguientes a que la declaratoria de pérdida de registro adquiera definitividad, el Interventor deberá rendir un informe previo de liquidación a la Unidad Técnica, quien a su vez lo someterá a la consideración de la Comisión de Fiscalización, y ésta a su vez, al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación, quien determinará las condiciones para su publicación.
- Asimismo, el párrafo segundo, del artículo en cuestión, señala que el informe contendrá al menos lo siguiente:
- a) Las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores a cargo del partido político en liquidación.
 - b) El monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones.
 - c) Remanentes.
- XXIX.** Que el artículo 125, del Reglamento, prevé que una vez aprobado el informe previo de liquidación por el Consejo General, el Interventor emitirá el aviso de liquidación e implementará lo necesario para su difusión y publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, en dos diarios de circulación estatal, en el portal de internet y en los estrados del Instituto, para los efectos conducentes.
- XXX.** Que de conformidad con el artículo 126, del Reglamento, el aviso de liquidación deberá contener el listado de las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores, con la finalidad de que las personas físicas o jurídicas colectivas que tengan pagos pendientes puedan acudir ante el Interventor a deducir sus derechos con la documentación comprobatoria correspondiente, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del aviso de liquidación.

XXXI. Que este Consejo General una vez que conoció el acuerdo IEEM-CTF-PLPFD/01/2017, relativo al “Informe previo de liquidación” y sus anexos, del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, remitidos por la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para atender el procedimiento de liquidación del ente mencionado, advierte que en el citado informe se detallan las actividades realizadas por parte del Interventor, la Unidad Técnica de Fiscalización y la mencionada Comisión Temporal de Fiscalización, durante las fases preventiva y de liquidación del correspondiente procedimiento de liquidación, previstas en el artículo 97, incisos a) y b), del Reglamento.

Del mismo modo, se advierte que contiene los siguientes apartados:

- I. Fundamento legal
- II. Fases del procedimiento de liquidación
- III. Antecedentes
- IV. Actividades realizadas en la fase preventiva
- V. Actividades realizadas en la fase de liquidación
- VI. Recursos depositados en cuenta bancaria mancomunada para fines de liquidación
- VII. Inventario físico y documentación de bienes muebles e inmuebles
- VIII. Relación de cuentas por cobrar
- IX. Relación de cuentas por pagar
- X. Cálculos y estimaciones de las obligaciones laborales
- XI. Balance de bienes y obligaciones

Anexos

Por lo cual se ajusta a lo previsto por el artículo 124 del Reglamento. Asimismo, este Órgano Superior de Dirección observa que el informe referido se encuentra actualizado al veinte de enero del presente año y es rendido una vez que han quedado firmes los resultados de procesos paralelos de fiscalización efectuados por el Instituto Nacional Electoral, derivados de la revisión de informes de campaña de los ingresos y gastos del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016, del Ayuntamiento de Chiautla, así como, de ingresos y gastos del ejercicio anual dos mil quince.

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

Una vez analizado dicho contenido, este Consejo General considera que el Informe en cita y sus anexos, se ajustan al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable en la materia; que contiene las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores, monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones y los remanentes, en consecuencia, resulta procedente su aprobación definitiva.

En este sentido, de conformidad con el artículo 124, del Reglamento, el Informe previo de liquidación, destaca actuaciones electorales que revisten un interés público sustantivo en relación a la vida jurídica del otrora Partido Futuro Democrático, como Partido Político Local, por tanto, el presente Acuerdo demanda que la actuación electoral se apegue a los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo, en tal sentido, resulta pertinente su publicación integral y divulgación mediante la página web del Instituto Electoral del Estado de México.

Por otra parte, para dar cumplimiento a los artículos 125 y 126, del Reglamento, se instruye al Interventor del otrora Partido Futuro Democrático para que emita el aviso de liquidación, el cual deberá contener el listado de las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores, con la finalidad de que las personas físicas o jurídicas colectivas que tengan pagos pendientes puedan acudir ante el Interventor a deducir sus derechos con la documentación comprobatoria correspondiente; implementando lo necesario para su difusión y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", en dos diarios de circulación estatal, en el portal de internet y estrados de este Instituto, para los efectos conducentes.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3°, 182, último párrafo y 184, del Código Electoral del Estado de México, 6°, incisos a) y e), 49, 52, párrafo primero, 56 y 57, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo número IEEM-CTF-PLPFD/01/2017,

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

relativo al “Informe previo de liquidación” y sus anexos, del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, emitido en sesión ordinaria del treinta de enero de dos mil diecisiete, por la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, Partido Político Local, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se aprueba el “Informe previo de liquidación” y sus anexos, del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo, ordenándose su publicación en la página web del Instituto.

TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interventor del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, así como a la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, por conducto de su Secretaría Técnica, para los efectos que en el ámbito de sus atribuciones, haya lugar.

CUARTO.- El interventor del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, deberá emitir el aviso de liquidación, implementando lo necesario para su difusión y publicación conforme a las disposiciones aplicables, con el apoyo de las Unidades de Comunicación Social y de Informática y Estadística de este Instituto.

QUINTO.- Publíquese el aviso de liquidación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, y en los estrados del Instituto, en términos del Punto Cuarto del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el quince de febrero de dos mil diecisiete, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7°, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

La Comisión Temporal de Fiscalización, para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático emite el Acuerdo número IEEM-CTF-PLPFD/01/2017, relativo al “Informe previo de liquidación”, del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización por el Interventor.

ANTECEDENTES

1. El veintidós de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión extraordinaria, mediante la cual aprobó el Acuerdo N°. IEEM/CG/87/2014 denominado “Relativo al Dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada “Futuro Democrático, A.C.”, a través del cual se otorgó el registro como partido político local, a la organización o agrupación de ciudadanos “Futuro Democrático, A.C.”, con denominación “Partido Futuro Democrático”, adquiriendo los derechos y prerrogativas otorgadas constitucional y legalmente, con derecho a participar en el proceso electoral para la elección de Diputados y miembros de Ayuntamientos 2014-2015.
2. El siete de junio de dos mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116, párrafo segundo, base IV, inciso a), párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 238 del Código Electoral del Estado de México, tuvo verificativo la jornada electoral del proceso comicial 2014-2015 en el Estado de México.
3. El catorce de junio de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión extraordinaria, mediante la cual aprobó el Acuerdo N°. IEEM/CG/188/2015

denominado “Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional 2015-2018”. Del cómputo total que realizó el Consejo General, se desprendió que el Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, no alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados, toda vez que obtuvo 36,973 votos, que representa el 0.69% de la votación válida emitida, por lo cual, se ubicó en el supuesto de pérdida de registro como partido político local al no haber alcanzado el 3% de dicha votación, previsto en los artículos 94, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos y 52, fracción II, del Código Electoral del Estado de México.

4. El dieciséis de junio de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión extraordinaria, a través de la cual aprobó el Acuerdo N°. IEEM/CG/189/2015, que designó al C.P. Elías Velázquez Colín, Interventor, responsable del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático.
5. El dieciséis de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria aprobó el Acuerdo N°. IEEM/CG/253/2015, “Por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como Partido Político Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, celebrada el siete de junio de dos mil quince en el Estado de México”.
6. El catorce de enero de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria aprobó el Acuerdo N°. IEEM/CG/01/2016, “Por el que se crea la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para atender el procedimiento de liquidación del

otrora Partido Político Futuro Democrático”, quedando integrada como a continuación se indica:

Presidente: Consejero Electoral, Dr. Gabriel Corona Armenta.

Integrantes:

Consejera Electoral, Mtra. Natalia Pérez Hernández.

Consejera Electoral, Dra. María Guadalupe González Jordan.

Secretario Técnico: Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Secretario Técnico Suplente: Titular de la Subdirección de Fiscalización y Auditoría, de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Un representante de cada partido político.

Por otro lado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, fracción III del Código Electoral del Estado de México, los motivos de creación, objetivos, propósito y tiempo de funcionamiento, se precisaron en el tenor siguiente:

Motivos de Creación:

El inicio y desarrollo del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Futuro Democrático.

Objetivos:

Supervisar las fases de liquidación y de adjudicación de los recursos y bienes, que en su conjunto conforman el patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático, en los términos ordenados por el Código Electoral del Estado de México en el artículo 204, párrafo quinto, fracción VII, y por el Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, en los artículos 105, 124, párrafo primero, 136, párrafo primero, 139, 140, párrafo segundo y 141.

Supervisar la actuación del interventor designado mediante Acuerdo número IEEM/CG/189/2015, encargado del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del entonces Partido Futuro Democrático, así como del propio partido respecto a la administración de sus recursos.

Coordinarse con la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de determinar las obligaciones fiscales que deba cumplir el otrora Partido Futuro Democrático.

Conocer, y en su caso, aprobar los informes del interventor relacionados a la liquidación y adjudicación de los recursos y bienes que forman parte del patrimonio del entonces Partido Futuro Democrático, a efecto de que sean puestos a consideración de este Consejo General.

Propósito:

Contar con una comisión que auxilie a este Consejo General, en la actividad relacionada a la liquidación, así como en la adjudicación de recursos y bienes del extinto Partido Futuro Democrático.

Tiempo de funcionamiento:

Desde la aprobación del Acuerdo por el que se crea la Comisión y hasta la conclusión del procedimiento de liquidación del otrora Partido Futuro Democrático.

7. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo N° IEEM/CG/78/2016, "Por el que se determina la integración de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México", mediante el cual en su punto de Acuerdo CUARTO estableció la integración de la Comisión Temporal de Fiscalización para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Futuro Democrático, como sigue:

Presidenta:

Consejera Electoral, Dra. María Guadalupe González Jordan.

Integrantes:

Consejera Electoral, Mtra. Natalia Pérez Hernández.

Consejero Electoral, Dr. Gabriel Corona Armenta.

Un representante de cada partido político acreditado ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Secretario Técnico: Titular de la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Secretario Técnico Suplente: Titular de la Subjefatura de Auditoría, Fiscalización y Normatividad, de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Cabe señalar, como se precisa en el considerando XVII del citado Acuerdo, la Comisión continuó en funciones para atender una de las actividades sustantivas del Instituto conforme a lo previsto en su Acuerdo de creación, en este sentido sólo aprobó la nueva integración.

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 41, base V, apartado C y 116, base IV, incisos b y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución; que en el ejercicio de esta función, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- II. Que el artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer las demás funciones que determine la propia Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

- III. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, la atribución de registrar a los partidos políticos locales.
- IV. Que el artículo 95, numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que la Declaratoria de Pérdida de Registro de un Partido Político o Agrupación Local deberá ser emitida por el Consejo General del Organismo Público Local, fundando y motivando las causas de la misma y será publicada en la Gaceta o Periódico oficial de la Entidad Federativa.
- V. Que el artículo 94, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos establece como causa de pérdida de registro de un partido político, no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Gobernador, Diputados a las legislaturas locales y Ayuntamientos, tratándose de un partido político local.
- VI. Que el artículo 12, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que el partido político local que no obtenga, al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección para Gobernador o Diputados a la Legislatura en el Estado, le será cancelado el registro. Del mismo modo, el párrafo décimo del artículo en comento, dispone que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en que sus bienes y remanentes pasarán a formar parte del patrimonio del Estado.
- VII. Que el artículo 52, fracción II del Código Electoral del Estado de México, dispone como causa de pérdida del registro de un partido político local no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos.

- VIII. Que el artículo 57 del Código en cita, determina que la cancelación o pérdida del registro traerá como consecuencia que el partido político tenga personalidad jurídica limitada para cumplir con las obligaciones que deriven del proceso de liquidación, exclusivamente; y que los dirigentes y candidatos deberán cumplir con las obligaciones que en materia de fiscalización establece la normativa aplicable, hasta la conclusión de los procedimientos correspondientes y de liquidación de su patrimonio.
- IX. Que los artículos 174, fracción I y 175 del Código invocado, disponen que el Consejo General es un órgano central, superior de dirección, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo, guíen todas las actividades del organismo.
- X. Que el artículo 183, párrafos primero y segundo, como la fracción III del Código Electoral del Estado de México prevé que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; que éstas serán integradas por tres consejeros designados por el Consejo General con voz y voto, por los representantes de los partidos con voz y un secretario técnico; asimismo, la integración de Comisiones Temporales conformadas para atender asuntos derivados de situaciones particulares o extraordinarias, casos fortuitos o de fuerza mayor, que no puedan ser atendidos por las demás Comisiones.
- XI. Que el artículo 204, párrafo quinto, fracción VII del Código Electoral del Estado de México, refiere que la Unidad Técnica de Fiscalización tendrá la facultad junto con la Comisión de Fiscalización, de ser responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.

XII. Que el artículo 2, incisos b) y d) del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, establece los requisitos, procedimientos, métodos, definiciones, términos y disposiciones para que un partido político local pierda su registro y se realice la liquidación de bienes y recursos remanentes.

XIII. Que el artículo 104, del Reglamento en cita, dispone como obligaciones del Interventor las siguientes:

a) Ejercer con probidad y diligencia las funciones que el presente Reglamento le encomienden;

b) Supervisar y vigilar el correcto desempeño de las personas que lo auxilien en la realización de sus funciones;

c) Rendir los informes que la Unidad Técnica y demás autoridades electorales competentes determinen;

d) Abstenerse de divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros la información que obtenga en el ejercicio de sus funciones;

e) Administrar el patrimonio del partido político en liquidación de la forma más eficiente posible, evitando cualquier menoscabo en su valor, tanto al momento de liquidarlo como durante el tiempo en que los bienes, derechos y obligaciones estén bajo su responsabilidad;

f) Realizar o, en su caso, validar el inventario de los bienes de activo fijo, de poco valor, los concedidos a través de comodato, los transmitidos mediante contrato de arrendamiento y recursos que integran el patrimonio del partido político en liquidación, conforme a los formatos descritos en la normatividad respectiva que regule la fiscalización;

g) Revisar los estados financieros, registros contables, balanzas de comprobación, conciliaciones y estados de cuenta bancarios, así como cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos que le sea útil para llevar a cabo sus funciones;

- h) Tomar posesión de los bienes y derechos del partido político en liquidación, así como el control de las cuentas bancarias, de inversiones y fideicomisos;*
- i) Transferir los saldos de las cuentas bancarias, de inversiones y fideicomisos del partido político en liquidación a una cuenta bancaria para efectos de liquidación;*
- j) Validar o, en su caso, elaborar la relación de activos y pasivos, que incluya cuentas bancarias, cuentas por cobrar, depósitos en garantía, bienes muebles e inmuebles; así como cuentas por pagar a proveedores y acreedores; y*
- k) Cumplir con las demás obligaciones que la Ley General de Partidos Políticos, el Código y este Reglamento, determinen, así como las disposiciones que resulten aplicables y sean emitidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto.*

XIV. Que el artículo 141 del Reglamento citado en el párrafo que antecede, establece que la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización fungirán como supervisores del procedimiento de liquidación y tendrán a su cargo la vigilancia de la actuación del Interventor, así como de los actos realizados por el partido político en liquidación, respecto a la administración de sus recursos, por lo que tendrán entre otras facultades las siguientes:

- a) Solicitar al Interventor, documentos o cualquier otro medio de almacenamiento de datos del partido político en liquidación;*
- b) Solicitar al Interventor, información por escrito sobre las cuestiones relativas a su desempeño;*
- c) En caso de que durante el procedimiento de liquidación se tenga conocimiento de alguna situación que implique o pueda implicar infracción a ordenamientos ajenos a la competencia del Consejo General, éste solicitará al Secretario Ejecutivo del Instituto se dé vista a las autoridades competentes;*
- d) Proponer al Consejo General, la revocación del nombramiento del Interventor, a fin de que éste designe a otro que continúe con el procedimiento de liquidación, si se considera el incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio*

de la responsabilidad que le resulte por los daños y perjuicios ocasionados en el ejercicio de sus atribuciones; y

e) Las demás que el Código Electoral del Estado de México y el propio Reglamento señalen.

XV. Que la Comisión Temporal de Fiscalización como se advierte en el antecedente seis, fue creada para supervisar las fases de liquidación y de adjudicación de los recursos y bienes, que en su conjunto conforman el patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático; supervisar la actuación del Interventor, encargado del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Político; coordinarse con la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de determinar las obligaciones fiscales que deba cumplir el otrora Partido Futuro Democrático; y conocer, y en su caso, aprobar los informes del Interventor relacionados a la liquidación y adjudicación de los recursos y bienes, a efecto de que sean puestos a consideración del Consejo General.

XVI. Que el artículo 97 del Reglamento aplicable, prevé tres fases del procedimiento de liquidación; precisamente, la fase preventiva, de liquidación y adjudicación.

XVII. Que en términos de los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento en comento, la fase preventiva tiene por objeto tomar las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del Partido Político en Liquidación, los intereses y derechos de orden público, etapa que inició con la designación del Interventor y concluyó al día siguiente en que el Consejo General emitió la declaratoria de pérdida de registro como partido político local; en tal sentido, el Interventor en ejercicio de sus atribuciones, cumplió principalmente lo siguiente:

- a) Realizó la entrega- recepción formal de bienes;
- b) Verificó la información financiera;
- c) Validó de forma física el inventario de bienes muebles y de poco valor;
- d) Determinó la situación jurídica de los derechos y obligaciones;
- e) Suspendió pagos a proveedores;
- f) Reconoció pasivos;
- g) Analizó contratos de comodato y cuentas bancarias con el fin de evitar cualquier menoscabo en el patrimonio;
- h) Brindó respuesta a diversos proveedores respecto de las obligaciones contraídas por el Partido Político;
- i) Verificó retenciones de impuestos y accesorios (actualizaciones y recargos);
- j) Verificó las provisiones de nómina, a solicitud expresa y por escrito de la representante legal del Partido Político en Liquidación;
- k) Autorizó gastos necesarios para la administración del partido político, como: nómina, teléfono, luz, internet, artículos de limpieza, abarrotes, papelería y honorarios profesionales;
- l) Aperturó la cuenta bancaria mancomunada del otrora Partido Futuro Democrático con la leyenda "en proceso de liquidación".
- m) Analizó pasivos contingentes;
- n) Presentó durante el periodo de junio a diciembre de dos mil quince, previa solicitud, informes periódicos de su actuación a la Unidad Técnica de Fiscalización.

XVIII. Que conforme al artículo 116, del citado Reglamento, la fase de liquidación inició al día hábil siguiente de la declaratoria de pérdida de registro aprobada por el Consejo General y concluirá al comenzar la fase de adjudicación de bienes y recursos remanentes.

No pasa por alto que el procedimiento de liquidación se encuentra en esta fase, al efecto, el Interventor con la supervisión de la Unidad Técnica de Fiscalización, ha realizado fundamentalmente lo siguiente:

- a) Junto con sus auxiliares llevó actos de control y vigilancia de los bienes muebles y recursos, hasta que se realizó la entrega material de bienes para su resguardo;
- b) Transfirió los recursos de las cuentas bancarias de actividades ordinarias y actividades específicas a la cuenta única para fines de liquidación;
- c) Otorgó garantía de audiencia a la representante legal sobre el Informe de la fase preventiva de liquidación;
- d) Provisionó las obligaciones laborales de nueve trabajadores que elaboraron el informe anual 2015 para ser presentado al Instituto Nacional Electoral;
- e) Entregó las prerrogativas de financiamiento público para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla;
- f) Presentó el "Informe previo de liquidación" a la Unidad Técnica de Fiscalización;
- g) Realizó la entrega-recepción material de bienes muebles para su resguardo en la bodega institucional;
- h) Brindó respuesta a la solicitud de pago de dos trabajadores y un proveedor;
- i) Provisionó las sanciones impuestas, resultado de la revisión a los informes de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla;
- j) Autorizó gastos necesarios para la administración del otrora partido político como: teléfono, internet, energía eléctrica, artículos de limpieza, papelería y honorarios profesionales del dictaminador;
- k) Puso a disposición de la representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, el equipo de cómputo que contiene el sistema contable, para que atendiera los requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral;

l) Asistió a confrontas sobre remanentes de campaña del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, de la elección ordinaria local 2014-2015 por invitación de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral;

m) Atendió solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral, sobre el estado de la liquidación y situación económica;

n) Presentó durante el periodo del mes de diciembre de dos mil quince a diciembre de dos mil dieciséis, previa solicitud, informes periódicos de su actuación a la Unidad Técnica de Fiscalización;

o) Desahogó durante el periodo de mayo a diciembre de dos mil dieciséis, ante la Comisión Temporal de Fiscalización, informes sobre las diligencias de vigilancia y verificación de las condiciones físicas de los bienes muebles del otrora Partido Político Futuro Democrático, Partido Político Local, en la bodega del Instituto.

ker.
XIX. Que el artículo 124 del Reglamento aplicable, establece que el Interventor deberá rendir un "Informe previo de liquidación" a la Unidad Técnica, quien a su vez lo someterá a la consideración de la Comisión de Fiscalización, y esta a su vez al Consejo General.

N
XX. En cumplimiento a la disposición anterior, el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis el Interventor presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización el citado Informe, mismo que fue presentado, analizado y discutido por los integrantes de la Comisión Temporal de Fiscalización, en la primera sesión ordinaria el dieciocho de marzo y en una reunión de trabajo el siete de abril, ambas de dos mil dieciséis.

XXI. Si bien el "Informe previo de liquidación" fue presentado ante la Comisión Temporal de Fiscalización, también es cierto que su aprobación quedó aplazada en razón de que las informaciones eventualmente podrían variar, derivado de los resultados de la

M
[Signature]

revisión a los informes de campaña de la elección extraordinaria de Chiautla dos mil dieciséis, como de la revisión a los informes anuales del ejercicio dos mil quince, que emitiría el Instituto Nacional Electoral. Por tanto, los efectos para la aprobación, por su relevancia y trascendencia ameritaron la previsión necesaria para dotar de certeza y objetividad las obligaciones a cargo del otrora partido político.

XXII. En este sentido, cabe precisar que con la Reforma político-electoral del diez de febrero de dos mil catorce, se efectuaron diversos cambios en materia electoral, estableciendo en diversos preceptos constitucionales la nueva distribución de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Electorales Locales; en lo que concierne a la función fiscalizadora, se modificaron, entre otros el artículo 41, base V, apartado B, penúltimo y último párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual deja de manifiesto que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos está a cargo del Instituto Nacional Electoral.

En las relatadas condiciones, el veinte de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG251/2016, aprobó la resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos al cargo de Ayuntamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario dos mil dieciséis del municipio de Chiautla. De dicha resolución, se desprendió que al otrora Partido Político Local, se le impuso una sanción económica por \$5,843.20 (Cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.), situación que ha causado definitividad.

XXIII. Por otra parte, el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG398/2016, aprobó un ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales del

ejercicio dos mil quince, situación que generó certeza respecto a la fecha en que se obtendrían resultados de la revisión a los ingresos y gastos reportados por los partidos políticos nacionales y locales, fijándose el catorce de diciembre de dos mil dieciséis. Consecuentemente, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su resolución INE/CG841/2016, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión a los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondientes al ejercicio dos mil quince, determinó imponer al otrora partido político local, una amonestación pública, situación que ha causado estado.

XXIV. Como ya se indicó, los resultados de la Autoridad Fiscalizadora Electoral Nacional, podrían modificar sustantivamente algunas informaciones del otrora Partido Político Local, incluso resultando contrarias con las obtenidas por el Interventor en ejecución de sus atribuciones en las fases preventiva y de liquidación; sin embargo, los resultados que emitió el Instituto Nacional Electoral para efectos de la liquidación, respecto de pasivos indicó una correlación con los montos revisados por el Instituto Nacional Electoral, reflejados contablemente en el "Informe previo de liquidación" actualizado que presentó el Interventor a la Unidad Técnica de Fiscalización y que son objeto de estudio por esta Comisión Temporal de Fiscalización.

XXV. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo IEEM/CG/01/2016, la Comisión Temporal de Fiscalización, celebró sesión de instalación y al mes de diciembre de dos mil dieciséis, ha realizado nueve sesiones, en donde se han conocido temas que versan sobre:

a) Informe sobre la presentación del "Informe previo de liquidación" del otrora Partido Político Futuro Democrático que rindió el Interventor a la Unidad Técnica de Fiscalización;

- b) Informes preliminares mensuales sobre el balance de bienes, recursos, obligaciones y remanentes del otrora Partido Político Futuro Democrático;
- c) Informe sobre el traslado de bienes a la bodega del Instituto;
- d) Informes de vigilancia y verificación de las condiciones físicas de los bienes muebles del otrora Partido Político, en la bodega del Instituto;

Conviene añadir, que en una reunión de trabajo la Comisión Temporal de Fiscalización analizó y discutió el "Informe previo de liquidación" del otrora Partido Político Local, que rindió el Interventor a la Unidad Técnica de Fiscalización.

XXVI. Que el Interventor responsable del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el veintitrés de enero de dos mil diecisiete, presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización un "Informe previo de liquidación" actualizado al veinte de enero del mismo año, solicitando que en su carácter de Secretaría Técnica, efectuara la presentación respectiva en el seno de esta Comisión Temporal de Fiscalización, para los efectos legales conducentes.

XXVII. Que los integrantes Consejeros de la Comisión Temporal de Fiscalización han tenido por presentado el "Informe previo de liquidación" actualizado al veinte de enero de dos mil diecisiete, con resultados de procesos paralelos de fiscalización, precisamente la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos al cargo de Ayuntamiento de Chiautla del Proceso Electoral Local Extraordinario, y de ingresos y gastos del ejercicio anual dos mil quince; información suficiente y adecuada que cumple lo dispuesto por el artículo 124, párrafo segundo del Reglamento de la materia. Por otra parte, del documento en análisis, se advierte un contenido exhaustivo con rigor metodológico que orienta de manera sencilla y

amplia el trabajo y actuaciones realizadas durante las fases preventiva y de liquidación, por parte del Interventor, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión Temporal de Fiscalización.

XXVIII. Que en síntesis el "Informe previo de liquidación" contiene once apartados a partir del fundamento legal del informe, las fases del procedimiento de liquidación, antecedentes, tareas del Interventor desglosadas por fase y periodo, lo atinente a los recursos depositados en la cuenta bancaria para fines de la liquidación, el inventario físico y su documentación soporte, relación de cuentas por cobrar y en el mismo sentido las cuentas por pagar, el cálculo y estimaciones de las obligaciones laborales y el balance de bienes y obligaciones.

XXIX. Que los acuerdos INE/CG251/2016, denominado "*Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos al cargo de Ayuntamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016 del municipio de Chiautla, Estado de México*"; e INE/CG841/2016, denominado "*Respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil quince*", han causado estado. Como se deduce del "Informe previo de liquidación", el primero trascendió al patrimonio del otrora partido político cuyo reconocimiento contable el Interventor hizo efectivo en el momento procesal oportuno, y respecto al segundo, a partir de una aclaración solicitada a la Autoridad Electoral Nacional, el resultado no implicó modificaciones a los rubros de activo y pasivo, elementos fundamentales para el cumplimiento de obligaciones, como lo ha informado el Interventor.

En mérito de lo anterior, una vez analizada la información con la documentación soporte y discutido plenamente el “Informe previo de liquidación”, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Temporal de Fiscalización para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, aprueba el Acuerdo IEEM-CTF-PLPFD/01/2017, relativo al “Informe previo de liquidación” y sus anexos del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico recabe la firma de los Consejeros integrantes de la Comisión e inmediatamente envíe el presente Acuerdo, así como el “Informe previo de liquidación” y sus anexos a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sean puestos a la consideración de los integrantes del Consejo General para los efectos de los artículos 124 y 125 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México.

TERCERO. Una vez aprobado el presente Acuerdo por el Consejo General, el Interventor emitirá el “Aviso de liquidación” e implementará lo necesario para su difusión y publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, en dos diarios de circulación estatal, en el portal de internet y estrados del Instituto, para los efectos conducentes.

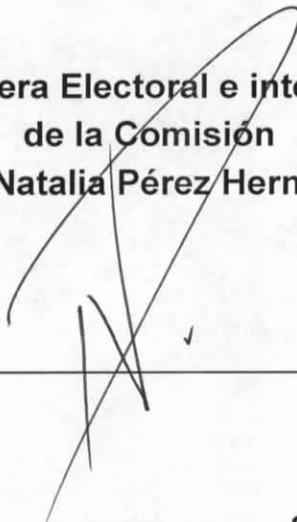
Así lo acordaron por unanimidad y firmaron por duplicado, la Dra. María Guadalupe González Jordan, Consejera Presidenta de la Comisión; Mtra. Natalia Pérez Hernández, Consejera integrante de la Comisión y el Dr. Gabriel Corona Armenta, Consejero integrante de la Comisión, presentes

en la décima sesión ordinaria, el treinta de enero de dos mil diecisiete. Para efectos del artículo 1.9, fracción XIV del Reglamento de la materia, suscribe el presente Acuerdo además el Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
Dra. María Guadalupe González Jordan



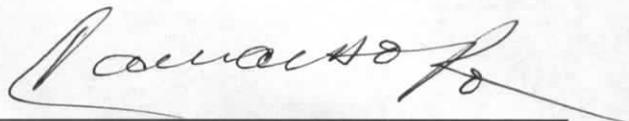
Consejera Electoral e integrante
de la Comisión
Mtra. Natalia Pérez Hernández



Consejero Electoral e integrante
de la Comisión
Dr. Gabriel Corona Armenta



Secretario Técnico
C.P. Luis Samuel Camacho Rojas





PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO
INVENTARIO DE BIENES

ANEXO. 1

FECHA:

31/12/2016

CUENTA:

1310-005-001

EQUIPO DE OFICINA

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ÓRGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/ESP/10/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	17/04/2015	\$ 7,999.00	VIDEOPROYECTOR EPSONX-17, MARCA MULTI MEDIA, CON NUMERO DE SERIE SN U3FK4Z00100 VIDEO PROYECTOR EPSON X17, INCLUYE CONTROL REMOTO EPSON NO. SERIE 159917600, CABLE CON NUM SERIE 212691701 Y CABLE NUM 211092800	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 799.90	\$ 66.66	\$ 1,399.83	\$ 5,599.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/19/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 6,600.02	EQUIPO PROYECTOR BLANCO BENQ MS524 S/N: PD29E03133000 CON CONTROL 5F261Q5071XYE612382 Y CABLES CON No. DE SERIE 2G01149001YS04PPR, No. SERIE 2G01111161YS0FBTF, No. SERIE 5KOJFO5503HT4AVB0	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 660.00	\$ 55.00	\$ 1,265.00	\$ 5,335.02	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/28/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 900.00	PANTALLA 80" PROYECTION SCREEN (PARA PROYECTOR)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 90.00	\$ 7.50	\$ 172.50	\$ 727.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/31/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 6,000.00	PANTALLA TV PHILIPS DE 32" HD LED NO. SERIE XA1444189353 (A4DFCMA) MODELO: 32PFL4609F8	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 1,150.00	\$ 4,850.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/32/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 10,500.00	TV LG 42" SMART NO. SERIE: 501MXCRK4147 MODELO 42LB5830-UV	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 1,050.00	\$ 87.50	\$ 2,012.50	\$ 8,487.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M01)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/29/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 4,200.00	ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO CON CERRADURA, 4 GAVETAS	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 420.00	\$ 35.00	\$ 805.00	\$ 3,395.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/30/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 4,200.00	ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO CON CERRADURA 4 GAVETAS	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 420.00	\$ 35.00	\$ 805.00	\$ 3,395.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/33/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 1,020.00	MESA DE TRABAJO DE PLASTICO PLEGABLE COLOR BLANCO MARCA LIFE TIME DE 2.42 MTS. X 0.75 MTS.	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 102.00	\$ 8.50	\$ 195.50	\$ 824.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/34/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 1,020.00	MESA DE TRABAJO DE PLASTICO PLEGABLE COLOR BLANCO MARCA LIFE TIME DE 2.42 MTS. X 0.75 MTS.	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 102.00	\$ 8.50	\$ 195.50	\$ 824.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/35/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 818.99	PORTA TV DE PARED DE 22"	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 81.90	\$ 6.82	\$ 156.97	\$ 662.02	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/36/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 818.99	PORTA TV DE PARED DE 42"	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 81.90	\$ 6.82	\$ 156.97	\$ 662.02	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/07/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,499.00	ESCRITORIO CLASICO ESPRESSO MOD.64080	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 349.90	\$ 29.16	\$ 670.64	\$ 2,828.36	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/08/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,499.00	ESCRITORIO CLASICO ESPRESSO MOD.64080	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 349.90	\$ 29.16	\$ 670.64	\$ 2,828.36	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/09/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,499.00	ESCRITORIO CLASICO ESPRESSO MOD.64080	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 349.90	\$ 29.16	\$ 670.64	\$ 2,828.36	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/04/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 2,199.00	ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR CAPUCCINO MOD. 64073	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 219.90	\$ 18.33	\$ 421.48	\$ 1,777.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/05/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 2,199.00	ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR CAPUCCINO MOD. 64073	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 219.90	\$ 18.33	\$ 421.48	\$ 1,777.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/06/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 2,199.00	ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR CAPUCCINO MOD. 64073	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 219.90	\$ 18.33	\$ 421.48	\$ 1,777.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/10/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (1)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/11/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (2)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/12/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (3)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/13/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (4)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/14/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (5)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/15/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (6)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/16/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (7)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/17/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	B8A3B604-EBC7-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 479.20	ESCRITORIO PETITE SKU60162	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 47.92	\$ 3.99	\$ 91.85	\$ 387.35	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/18/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EB07-4219-BE94-AC492EE8D1B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,399.00	SILLA DE PIEL DUBAI SKU 56457	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 339.90	\$ 28.33	\$ 651.48	\$ 2,747.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/60/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbill MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SW21440Q04491	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/61/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbill MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SW21440Q1609	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/62/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbill MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SW21440Q02239	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/63/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbill MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SW21440Q11693	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/64/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbill MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SW21440Q2247	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/68/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 2,999.00	SKU 2330 LIBRERO CHERRY CON PUERTAS DE MADERA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 299.90	\$ 24.99	\$ 524.83	\$ 2,474.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/69/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 6,999.00	SKU 2328 ESCRITORIO CHERRY TRADICIONAL DE MADERA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 699.90	\$ 58.33	\$ 1,224.83	\$ 5,774.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/70/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0C4F-F7C4-276B-4B23F0EDEB2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/71/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0C4F-F7C4-276B-4B23F0EDEB2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



FFD 001-FUNDO EJECUTIVO

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/72/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0C4F-F7C4-276B-4B23F0EDEB2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/73/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0C4F-F7C4-276B-4B23F0EDEB2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/74/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0C4F-F7C4-276B-4B23F0EDEB2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/89/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	#8bd828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LAMADAS ALTAVOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/90/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	#8bd828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LAMADAS ALTAVOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/91/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	ff8bd828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LLAMADAS ALTAVOZ MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/92/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	ff8bd828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LLAMADAS ALTAVOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/93/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	ff8bd828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LLAMADAS ALTAVOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/94/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	ff8bd828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 760.00	TELEFONO DOS LINEAS C/IDENTO/LLAMADAS MODELO 250	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 76.00	\$ 6.33	\$ 126.67	\$ 633.33	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/95/2016	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	ff8bd828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 1,790.00	CONMUTADOR DE TRES LINEAS Y 8 EXTENSIONES STEREN MODELO PBX-100	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 179.00	\$ 14.92	\$ 298.33	\$ 1,491.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/45/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	AAA1382F-7D25-4700-A178-0C7A9A9A4475	COSS711009TH	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	06/03/2015	\$ 10,324.00	SALA TRES PIEZAS COLOR TABACO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 1,032.40	\$ 86.03	\$ 1,892.73	\$ 8,431.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESPI/02/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	17/04/2015	\$ 2,199.00	CAMARA DIGITAL MARCA CANNON PSHOT ELPH 160 N CON NUM SERIE: 022060037399 POWER SHOT ELPH 160 INCLUYE CORREA DE MUÑECA, CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA RESOLUCION DE 20 MEGA PIXELES	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 219.90	\$ 18.33	\$ 384.83	\$ 1,814.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESPI/09/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	17/04/2015	\$ 999.00	NO BREAK KOBLENZ MODELO 4816 R, COLOR NEGRO No DE SERIE 14-11-22764	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 99.90	\$ 8.33	\$ 174.83	\$ 824.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESPI/13/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E58-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR BEIGE	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESPI/14/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E58-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR BEIGE	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/ESP/15/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/16/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/17/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/18/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/19/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/ESP/20/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/21/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/22/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/23/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/24/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARANTE
PFD/BM/ESP/25/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/26/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/27/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/28/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/29/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



PUBLICO FUTURO DEMOCRATICO

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/ESP/30/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/31/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/32/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/33/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/34/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/35/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/36/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



FONDOS FEDERALES DE INVERSIÓN

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/ESP/37/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/38/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/39/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/40/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/41/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/42/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/43/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 541.17	1 CAFETERA COLOR NEGRO Y PLATA 40 TAZAS TYPE A59, 120V 60H 1090W 820228412, No DE SERIE B5141BW	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 54.12	\$ 4.51	\$ 94.70	\$ 446.47	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/ESP/44/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 397.00	MESA PLEGABLE MODELO 80212 MARCA LIFE TIME COLOR BLANCA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 39.70	\$ 3.31	\$ 69.48	\$ 327.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/45/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 397.00	MESA PLEGABLE MODELO 80212 MARCA LIFE TIME COLOR BLANCA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 39.70	\$ 3.31	\$ 69.48	\$ 327.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/46/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	13AE1718-3CD5-4F31-886C-240C1998231D	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	11/06/2015	\$ 1,198.99	TRITURADORA SWINGLINE STYL STP CODIGO 64474093	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	19	10%	\$ 119.90	\$ 9.99	\$ 189.84	\$ 1,009.15	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/47/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	13AE1718-3CD5-4F31-886C-240C1998231D	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	11/06/2015	\$ 1,688.99	TRITURADORA EX07-05 SWINGLINE PRODUCT SKU:P3676	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	19	10%	\$ 168.90	\$ 14.07	\$ 267.42	\$ 1,421.57	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
							\$ 127,454.01					\$ 12,745.40	\$ 1,062.12	\$ 23,259.39	\$ 104,194.62			

FUNDAMENTO: ART. 72 "CONTROL DE INVENTARIOS" DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE
* ARTICULO 34 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA


CARLOS VELÁZQUEZ COLÍN
INTERVENTOR DEL OTRO PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO, PARTIDO POLÍTICO LOCAL



PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO
INVENTARIO DE BIENES

ANEXO 1

CUENTA: 1310-004-001 EQUIPO DE CÓMPUTO

FECHA:

31/12/2016

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL*	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/01/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	A8150FC6-3664-4D28-9388-00F4190A5C55	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	03/02/2015	\$ 5,299.00	MULTIFUNCIONAL EPSON MOD.L555 WI FI 100-240 V 50-60 HZ 0.5 - 0.3 A COFETEL TTDEPCA12-0925 NO. SERIE:"S4VY180401"	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 1,589.70	\$ 132.48	\$ 3,046.93	\$ 2,252.08	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/02/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	A8150FC6-3664-4D28-9388-00F4190A5C55	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	03/02/2015	\$ 5,299.00	MULTIFUNCIONAL EPSON MOD.L555 WI FI 100-240 V 50-60 HZ 0.5 - 0.3 A COFETEL TTDEPCA12-0925 NO. SERIE:"S4VY180209"	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 1,589.70	\$ 132.48	\$ 3,046.93	\$ 2,252.08	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/03/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	A8150FC6-3664-4D28-9388-00F4190A5C55	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	03/02/2015	\$ 5,299.00	MULTIFUNCIONAL EPSON MOD.L555 WI FI 100-240 V 50-60 HZ 0.5 - 0.3 A COFETEL TTDEPCA12-0925 NO. SERIE:"S4VY180203"	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 1,589.70	\$ 132.48	\$ 3,046.93	\$ 2,252.08	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/20/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA CON SIN. CS02223124 MO.CS04102502, CPU.1J1800 HDD. 500GB RAM. 2G ODD DVD RW OS WINDOWS 8.1 BING S.L. CON TECLADO PIN 25209154, SIN. 40922455, MOUSE PIN: 25201322 SIN. 40985517, ADAPTER 11S0856097ZVJT649GLWLP	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL *	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM/21/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA CON NS: CS02222840 MO:CS04102404, CPU:1J1800 HDD: 500GB RAM: 2G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING S.L. CON TECLADO PIN 25209154, SN: 40924327, MOUSE PIN: 25201068 SN: 140905412302, ADAPTER: 1150B56097ZVJT7649GVSR	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM/22/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA CON NS: CS02222863 MO:CS04102404, CPU:1J1800 HDD: 500GB RAM: 2G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING S.L. CON TECLADO PIN 25209154, SN: 41004968, MOUSE PIN: 25201068 SN: 140905412301, ADAPTER: 1150B56097ZVJT7649FLW	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM/23/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA C.PU. 1J1800 HDD: 500GB RAM: 2G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02222940 MO: CS04102404 TECLADO PIN 25209154 SN: 40924545 MOUSE: PIN 25201068 SN: 140905412393 ADAPTER: 1150B56097ZVJT7649GBZK	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM/24/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA C.PU. 1J1800 HDD: 500GB RAM: 2G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02222938 MO: CS04102502 TECLADO PIN 25209154 SN: 40922800 MOUSE: PIN 25201322 SN: 409B5551 ADAPTER: 1150B56097ZVJT7649GLUWE	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM/25/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA C.PU. 1J1800 HDD: 500GB RAM: 2G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02223481 MO: CS04102502 TECLADO PIN 25209154 SN: 40922464 MOUSE: PIN 25201322 SN: 409B5516 ADAPTER: 1150B56097ZVJT7649GLWG	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM/26/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 7,500.00	LAPTOP Y CARGADOR TOSHIBA L45 B4380M NO.SERIE XE0720035 COLOR NEGRA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,250.00	\$ 187.50	\$ 4,312.50	\$ 3,187.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM/27/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFA0AA9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 7,500.00	LAPTOP Y CARGADOR TOSHIBA L45-B4380WM NO. SERIE YE118519S COLOR BLANCA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,250.00	\$ 187.50	\$ 4,312.50	\$ 3,187.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL *	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/37/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	424289C1-B48E-4A38-80A6-3D72B8656BAF	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	21/02/2015	\$ 15,998.00	1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO DESKTOP HP AIO PAVILION ALL-in-ONE PC SERIE SDCM4800K1 TECLADO FCCID. H41KAVE2061 MOUSE: PIN 704220-001 ADAPTER: CTW DXP00CG7GC520A	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 4,799.70	\$ 399.98	\$ 9,199.43	\$ 6,799.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/38/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4-E72A-7907-C9F5C4AAD274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN: CS02117727 MO. CS04101301 TECLADO. PIN 25209154 SN: 40916474 MOUSE: PIN 25201322 SN: 40981011 ADAPTER: 11S0B560982VJ88248SMHK	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/39/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4-E72A-7907-C9F5C4AAD274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN: CS02204896 MO. CS04111004 TECLADO. PIN 25209154 SN: 41108776 MOUSE: PIN 25201068 SN: 141005971993 ADAPTER: 11S0B560982VJ88248A758	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/40/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4-E72A-7907-C9F5C4AAD274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN: CS02284321 MO. CS04112709 TECLADO. PIN 25209154 SN: 411008410 MOUSE: PIN 25201322 SN: 41001293 ADAPTER: 11S0B560972VJ71649P48R	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/41/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4-E72A-7907-C9F5C4AAD274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN: CS02383338 MO. CS04112709 TECLADO. PIN 25209154 SN: 41105579 MOUSE: PIN 25201068 SN: 140905415063 ADAPTER: 11S0B560982VJ8824848NK	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/42/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4-E72A-7907-C9F5C4AAD274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 5,220.00	1COMPUTADORA ACER NEGRA INTEL INSIDE ASPIRE (AZ1-601_LubN2840) Mfg Date:2015/01/07 SNID: 502000330611 SN: DQSY7AL0035020014A6B01 TECLADO DKUSB1K017 4510355FKY00 KEYBOARD MOUSE DC11211-012 44601756 ADAPTER: KP065010045020336500 19 V 65 W 2 PIN SN A0022-684W-15010700320822	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 1,566.00	\$ 130.50	\$ 2,871.00	\$ 2,349.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL *	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDF/BM/43/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4-E72A-7907-C9F5C4AAD274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 5,220.00	1COMPUTADORA ACER NEGRA INTEL INSIDE ASPIRE (AZ1-601_LubN2840) Mfg Date:2015/01/07 SNID: 502000339611 S/N: DQSY7AL003502001536B01 TECLADO DKJUSB1K017 45103543KY00 KEYBOARD MOUSE DC11211-012 4460173F ADAPTER:KP06501004502003456B00 19 V 65 W 2 PIN SN A0022-684W-15010700320837	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 1,566.00	\$ 130.50	\$ 2,871.00	\$ 2,349.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDF/BM/44/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4-E72A-7907-C9F5C4AAD274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 5,220.00	1COMPUTADORA ACER NEGRA INTEL INSIDE ASPIRE (AZ1-601_LubN2840) Mfg Date:2015/01/07 SNID: 502000324611 S/N: DQSY7AL003502001448B01 TECLADO DKJUSB1K017 452028EFKY00 KEYBOARD MOUSE DC11211-012 44601757 ADAPTER:KP065010045020034E8B00 SN A0022-684W-15010700320846	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 1,566.00	\$ 130.50	\$ 2,871.00	\$ 2,349.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDF/BM/80/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD11175-0916-03BB-7C28-658D136A48AB	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02494711 MO: CS05010302 TECLADO/PIN 25209154 S/N: 41227428 MOUSE: PIN 25201322 S/N: 410C0742 ADAPTER: 1150B5609ZVJ7T164CD4WT	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDF/BM/81/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD11175-0916-03BB-7C28-658D136A48AB	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02495197 MO: CS05010302 TECLADO/PIN 25209154 S/N: 41223275 MOUSE: PIN 25201322 S/N: 410B667 ADAPTER: 1150B5609ZVJ7T164CD4LK	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDF/BM/82/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD11175-0916-03BB-7C28-658D136A48AB	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02495219 MO: CS05010302 TECLADO/PIN 25209154 S/N: 41228365 MOUSE: PIN 25201322 S/N: 410B7281 ADAPTER: 1150B5609ZVJ7T164CD4FB	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL *	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/83/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD11175-0916-0388-7C28-658D136A48AB	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU: IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02132542 MO: CS 04092801 TECLADO:P/N 25209154 S/N: 40903912 MOUSE: P/N 25201068 S/N: 140804583406 ADAPTER: 1190B560982VJ88Z48FBDG	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/84/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD11175-0916-0388-7C28-658D136A48AB	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU: IJ1800 HDD: 1T RAM: 4G ODD DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS02133016 MO: CS04092801 TECLADO:P/N 25209154 S/N: 40904189 MOUSE: P/N 25201068 S/N: 140804673130 ADAPTER: 1190B560982VJ88Z48FA4E	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 188.50	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/85/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0ADB-BBBC-993D-5EF46C8B2F53	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR NEGRA SERIE No. U63085K4N883595	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/86/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0ADB-BBBC-993D-5EF46C8B2F53	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL CANON COLOR BLANCA MODELO F161400 IMAGE CLASS D 1320 SERIE No. HQR36512	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/87/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0ADB-BBBC-993D-5EF46C8B2F53	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL CANON COLOR BLANCA MODELO F161400 IMAGE CLASS D 1320 SERIE No. HQR35958	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/88/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0ADB-BBBC-993D-5EF46C8B2F53	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR NEGRA SERIE No. U63085B4N677515	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ÓRGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL *	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE				
PFD/BM/ESP/11/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA46F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	17/04/2015	\$ 3,999.00	MULTIFUNCIONAL EPSON L455 WIFI WEXCEED YOUR VISION L455, INALAMBRIKA, IMPRIME, COPIA ESCANEA, WIRELES, PRINT COPY, SCAN, No. DE SERIE UE3K017713, PRODUCT. No. *C11CE24301*	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	30%	\$ 1,199.70	\$ 99.98	\$ 2,099.48	\$ 1,899.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.				
PFD/BM/ESP/12/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA46F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	17/04/2015	\$ 3,999.00	MULTIFUNCIONAL EPSON L455 WIFI WEXCEED YOUR VISION L455, INALAMBRIKA, IMPRIME, COPIA ESCANEA, WIRELES, PRINT COPY, SCAN, No. DE SERIE *UE3K005558, PRODUCT. No. *C11CE24301*	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	30%	\$ 1,199.70	\$ 99.98	\$ 2,099.48	\$ 1,899.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.				
							\$ 214,014.00												\$ 64,204.20	\$ 5,350.35	\$ 116,075.31	\$ 97,916.67

FUNDAMENTO: ART. 72 "CONTROL DE INVENTARIOS" DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE * ARTICULO 34 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA


FABIAN LAZQUEZ COLÍN
INTERVENTOR DEL OTRO PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO, PARTIDO POLÍTICO LOCAL



CUENTA: GASTOS MENORES (BIENES DE POCO VALOR)

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/65/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 218.99	SUPRESOR(MULTICONTACTO) COLOR NEGRO APC 840 J7 C P74 L-N 400V L-G 500 V N-G 400V NUMERO DE SERIE: 7Z1416L09677	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 21.90	\$ 1.82	\$ 38.32	\$ 180.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/66/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 218.99	SUPRESOR COLOR NEGRO(MULTICONTACTO) APC 840 J7 C P74 L-N 400V L-G 500 V N-G 400V NUMERO DE SERIE: 7Z1421L15696	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 21.90	\$ 1.82	\$ 38.32	\$ 180.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/67/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 218.99	SUPRESOR COLOR NEGRO (MULTICONTACTO) APC 840 J7 C P74 L-N 400V L-G 500 V N-G 400V NUMERO DE SERIE: 7Z1420L16921	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 21.90	\$ 1.82	\$ 38.32	\$ 180.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/46/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	30%	\$ 26.70	\$ 2.22	\$ 46.72	\$ 42.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ÓRGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/47/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/48/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/49/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/50/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/51/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/52/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/53/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/54/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/55/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/56/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/57/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD PARA FOTO DELGADO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/58/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 68.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD PARA FOTO DELGADO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 6.90	\$ 0.57	\$ 12.07	\$ 56.92	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/59/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 68.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD PARA FOTO DELGADO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 6.90	\$ 0.57	\$ 12.07	\$ 56.92	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/75/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F89-AF47359A3AB6	RT DE MEXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 541.17	1 CAFETERA COLOR NEGRO Y PLATA 40 TAZAS TYPE A59, 120V 60H 1090W 820228412, No DE SERIE B3341BW	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 54.12	\$ 4.51	\$ 99.21	\$ 441.96	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/76/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F89-AF47359A3AB6	RT DE MEXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 541.17	1 CAFETERA COLOR NEGRO Y PLATA 40 TAZAS TYPE A59, 120V 60H 1090W 820228412, No DE SERIE B4241BW	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 54.12	\$ 4.51	\$ 99.21	\$ 441.96	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/77/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F89-AF47359A3AB6	ART DE MEXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 817.38	1 ESTANTE DE PLASTICO COLOR NEGRO, MARCA SAM'S CODIGO1756709805	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 81.74	\$ 6.81	\$ 149.85	\$ 667.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/78/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F89-AF47359A3AB6	ART DE MEXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 817.38	1 ESTANTE DE PLASTICO COLOR NEGRO, MARCA SAM'S CODIGO1756709805	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 81.74	\$ 6.81	\$ 149.85	\$ 667.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/79/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F89-AF47359A3AB6	ART DE MEXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 817.38	1 ESTANTE DE PLASTICO COLOR NEGRO, MARCA SAM'S CODIGO1756709805	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 81.74	\$ 6.81	\$ 149.85	\$ 667.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/01/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 179.00	EXTENSION ELECTRICA MOD. 2262 DE 7.6 MTS. CALIBRE 3x1,31 mm2 ANTIFLAMA 60° C DE COLOR AZUL MARCA SANELEC	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 17.90	\$ 1.49	\$ 31.33	\$ 147.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/ESP/03/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 78.99	ESTUCHE PARA CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SOLIDEX EN COLOR NEGRO MOD. VP-043	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 7.90	\$ 0.66	\$ 13.82	\$ 65.17	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/06/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 699.00	PRESENTADOR R400 MARCA LOGITECH MODELO/ALIMENTACION: LOGITECH WIRELESS PRESENTER R400 R008 (APUNTADOR INALAMBRICO)/3.0V 150MA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 69.90	\$ 5.83	\$ 122.33	\$ 576.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/05/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 159.00	SUPRESOR (MULTICONTACTO) DE PICOS DE SOBRETENSION MARCA CIBER POWER MOD. CSP 604 T CARACTERISTICAS ELECTRICAS 125 V/ 60 HZ 15A COLOR NEGRO NUM. SERIE N A 07464362	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 15.90	\$ 1.33	\$ 27.83	\$ 131.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ESP/04/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 159.00	SUPRESOR (MULTICONTACTO) DE PICOS DE SOBRETENSION MARCA CIBER POWER MOD. CSP 604 T CARACTERISTICAS ELECTRICAS 125 V/ 60 HZ 15A COLOR NEGRO NUM. SERIE N A 07464359	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 15.90	\$ 1.33	\$ 27.83	\$ 131.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE	
PFD/BM/ESP/07/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 109.00	TARJETA KINGSTON SD 8GB HC COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 10.90	\$ 0.91	\$ 19.08	\$ 89.93	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	
PFD/BM/ESP/08/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 89.00	MEMORIA USB KINGSTON TECHNOLOGY DE 8 GB COLOR ROSA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.58	\$ 73.43	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	
PFD/BM/96/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	7056F3D0-AEB45-45CC-B9C0-BAFD95931F0D	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	07/05/2015	\$ 231.58	4 BOTE DE BASUSRA CHICO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 23.16	\$ 1.93	\$ 38.60	\$ 192.98	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	
							\$ 7,101.88						\$ 727.99	\$ 60.67	1,301.50	5,800.38			

FUNDAMENTO: ART. 72 "CONTROL DE INVENTARIOS" DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE
 * ARTICULO 34 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA


 MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ COLÍN
 INTERVENTOR DEL OTORORA PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO, PARTIDO POLÍTICO LOCAL

**INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN QUE RINDE EL INTERVENTOR
SOBRE EL OTRORA PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO, PARTIDO
POLÍTICO LOCAL**



Enero de 2017

ÍNDICE

I.	Fundamento legal	3
II.	Fases del procedimiento de liquidación	5
III.	Antecedentes.....	6
IV.	Actividades realizadas en la fase preventiva	12
V.	Actividades realizadas en la fase de liquidación	19
VI.	Recursos depositados en cuenta bancaria mancomunada para fines de liquidación.....	57
VII.	Inventario físico y documentación de bienes muebles e inmuebles ...	60
VIII.	Relación de cuentas por cobrar.....	61
IX.	Relación de cuentas por pagar.....	61
X.	Cálculos y estimaciones de las obligaciones laborales	64
XI.	Balance de bienes y obligaciones	66



I. Fundamento legal

Conforme al artículo 116, base IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, observe los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, el precepto 11, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, replica los principios rectores de la función electoral a cargo del Instituto Electoral del Estado de México, por otra parte, el artículo 12, párrafo décimo de la normatividad citada, señala que una disposición secundaria, normará el procedimiento de liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en que los bienes y remanentes pasarán a formar parte del patrimonio del Estado.

Que el artículo 57, del Código Electoral del Estado de México, determina que la cancelación o pérdida del registro traerá como consecuencia que el partido político tenga personalidad jurídica limitada para cumplir con las obligaciones que deriven del proceso de liquidación, exclusivamente; y que los dirigentes y candidatos deberán cumplir con las obligaciones que en materia de fiscalización establece la normativa aplicable, hasta la

conclusión de los procedimientos correspondientes y de liquidación de su patrimonio.

En este sentido el artículo 58, fracción V, del Código Electoral del Estado de México, precisa las bases generales del procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado de México, así como el supuesto legal para emitir el “aviso de liquidación”.

De igual manera, los artículos 97, 98, 101, 104, párrafo segundo, incisos c) y j), 114, 116, 119 y 124 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, indican las fases del procedimiento de liquidación; el objeto de la fase preventiva; las obligaciones del Interventor en el procedimiento de liquidación; el contenido del informe del Interventor en la fase preventiva y sus implicaciones hacia la fase de liquidación; los efectos de la declaratoria de pérdida de registro como partido político local; así como las circunstancias para rendir el presente “informe previo de liquidación” a la Unidad Técnica de Fiscalización que lo someterá a la consideración de la Comisión de Fiscalización y esta a su vez al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

II. Fases del procedimiento de liquidación

El procedimiento de liquidación consta de tres fases; preventiva, de liquidación y de adjudicación.

La fase preventiva en el caso que nos ocupa, inició con la designación del suscrito Interventor como responsable del control y vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, mediante acuerdo IEEM/CG/189/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, dicho acto lo facultó para tomar las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido político en liquidación, los intereses y los derechos de orden público, cuyas acciones se describen en el apartado correspondiente.

Ahora bien, la fase en estudio concluyó el dieciséis de diciembre de dos mil quince con la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Máximo Órgano Superior de Dirección mediante acuerdo IEEM/CG/253/2015, y comenzó la fase de liquidación, la cual concluirá al comenzar la fase de adjudicación de bienes y recursos remanentes; en esta etapa se harán líquidos los activos que están en resguardo y se cubrirán las obligaciones en orden de prelación, iniciando con las laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores, según los recursos económicos que arroje el balance de bienes, recursos, obligaciones y remanentes contenidos en el presente "informe previo de liquidación" y que al efecto apruebe el Consejo General.

En esta fase, cobran relevancia los actos de vigilancia y supervisión que han realizado la Comisión Temporal de Fiscalización para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Futuro Democrático, como la Unidad Técnica de Fiscalización, cuyas acciones de igual modo, se precisan en el apartado respectivo.

En cuanto a la fase de adjudicación, esta iniciará si es que quedasen bienes o recursos remanentes, en donde se harán gestiones para su adjudicación a la Universidad Autónoma del Estado de México.

III. Antecedentes

1. Que el siete de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión solemne en la que realizó la declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 para elegir Diputados a la LIX Legislatura para el Ejercicio Constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y Miembros de los Ayuntamientos, para el periodo Constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018.
2. Que el veintidós de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó el Acuerdo

IEEM/CG/87/2014, relativo al Dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada “Futuro Democrático, A.C.”, por lo que a partir de la fecha referida se le reconoció su personalidad jurídica, sus derechos y prerrogativas, además se sujetó a las obligaciones impuestas en los términos que se señalan en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos, en las demás leyes federales y locales aplicables y en el Código Electoral del Estado de México.

3. Que en sesión extraordinaria del treinta de enero de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó el Acuerdo No. IEEM/CG/15/2015, “Por el que se fija el Financiamiento Público para Actividades Permanentes y Específicas de los Partidos Políticos, así como para Obtención del Voto de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, correspondiente al año 2015”, autorizándose al Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el financiamiento público que se describe a continuación:

Mes	Actividades permanentes	Actividades Específicas	Obtención del voto	Total por mes
Enero	\$486,844.45	\$23,378.35		\$510,222.80
	\$322,638.95	\$9,736.80		\$332,375.75
Febrero	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Marzo	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Abril	\$809,483.47	\$33,115.24	\$2,914,140.47	\$3,756,739.18

Mes	Actividades permanentes	Actividades Específicas	Obtención del voto	Total por mes
Mayo	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Junio	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Julio	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Agosto	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Septiembre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Octubre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Noviembre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Diciembre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71
Total	\$9,713,801.57	\$397,382.79	\$2,914,140.47	\$13,025,324.83

4. Que el domingo siete de junio de dos mil quince, se celebró la jornada electoral del proceso comicial para elegir Diputados a la LIX Legislatura para el Ejercicio Constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y Miembros de los Ayuntamientos, para el periodo Constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018.

5. Que el catorce de junio de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión extraordinaria en la que aprobó el Acuerdo N°. IEEM/CG/188/2015, denominado "Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional 2015-2018".

En este sentido, del cómputo total que realizó el Consejo General, se desprendió que el Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, no alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados a la H. "LIX" Legislatura de la entidad, toda vez que sólo obtuvo 36,973 votos, que representa el 0.69% de la votación válida emitida.

6. Que como resultado del acto antes referido, el dieciséis de junio de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó el Acuerdo N°. IEEM/CG/189/2015, "Por el que se designa a un Interventor, responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático", estableciéndose las determinaciones siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al C.P. Elías Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, como Interventor, responsable del control y de la vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático.

SEGUNDO.- El Interventor designado, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, tendrá las más amplias facultades para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del Partido Futuro Democrático. Debiendo cumplir con las obligaciones previstas para su encargo en la normatividad legal aplicable.

TERCERO.- Los gastos que realice el Partido Futuro Democrático, una vez aprobado el presente Acuerdo, deberán ser autorizados expresamente por el Interventor designado por el Punto Primero de este instrumento.

CUARTO.- Los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Partido Futuro Democrático no podrán enajenarse, gravarse o donarse.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de este Consejo General, notifique el presente Acuerdo a la representación del Partido Futuro Democrático, ante este Órgano Superior de Dirección.

SEXTO.- Hágase del conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento del servidor público electoral mencionado en el Punto Primero, la designación realizada a su favor.

7. Que el dieciséis de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó el Acuerdo IEEM/CG/253/2016, "Por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como Partido Político Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, celebrada el siete de junio de dos mil quince en el Estado de México", resolviendo en los puntos de acuerdo, lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen IEEM/JG/PRPPL/01/2015, sobre la pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como Partido Político Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, celebrada el siete de junio de dos mil quince en el Estado de México, emitido por la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el cual se adjunta al presente Acuerdo, para que forme parte del mismo.

SEGUNDO.- Se declara la pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como Partido Político Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, celebrada el siete de junio de dos mil quince en el Estado de México, al actualizarse con ello, la causal prevista en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 94, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, 12, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 52, fracción II, del Código Electoral del Estado de México.

TERCERO.- El Instituto Político pierde todos sus derechos y prerrogativas que establece el Código Electoral del Estado de México a favor de los partidos políticos, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a excepción de sus ministraciones correspondientes al financiamiento público ordinario del ejercicio fiscal dos mil quince, las cuales hágase entrega por conducto del Interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del hasta ahora Partido Futuro Democrático designado por este Consejo General, en los términos ordenados por el artículo 118, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México.

Sin embargo, el partido político en liquidación, podrá participar en las elecciones extraordinarias que se convoquen en el Estado de México, siempre y cuando hubiere participado con candidatos en las elecciones ordinarias anuladas en el Proceso Electoral 2014-2015.

CUARTO.- Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", en términos de lo ordenado por el artículo 54 del Código Electoral del Estado de México, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185, fracción X, del Código Electoral del Estado de México, y 116 del

Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, se ordena el inicio de la fase de liquidación, del procedimiento de liquidación del Partido Futuro Democrático.

SEXTO.- Notifíquese al Interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, para los efectos que se deriven en el ámbito de sus atribuciones.

SÉPTIMO.- Para que se inscriba en el Libro a que se refiere la fracción III, del artículo 202, del Código Electoral del Estado de México, notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Partidos Políticos.

OCTAVO.- Hágase del conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

NOVENO.- Notifíquese la aprobación de este Acuerdo a la representación del Partido Futuro Democrático ante este Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar.

IV. Actividades realizadas en la fase preventiva

El Interventor designado, en el procedimiento que nos ocupa, realicé las actividades siguientes:

- a) El veintitrés de junio de dos mil quince, a través del escrito IEEM/INT/PDF/002/2015, notifiqué a la C. Alma Pineda Miranda representante propietaria del Partido Futuro Democrático Partido Político Local ante el Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de México, la fecha de inicio y formalización de la entrega-recepción de los bienes y recursos del Partido Local en estudio, mediante este proveído se le solicitó poner a disposición: los bienes muebles e inmuebles; el efectivo así como los saldos en cuentas bancarias, inversiones, fideicomisos y fondos revolventes; la documentación original expedida a nombre del partido político (facturas, títulos de propiedad, estados de cuenta y detalle de los movimientos bancarios); inventario y detalle que señalen las características, así como las condiciones físicas; la situación jurídica en que se encuentran los bienes al momento de la entrega; estados financieros; registros contables; balanzas de comprobación; conciliaciones, estados de cuenta bancarios y cualquier otro documento o medio de almacenamiento útil para el ejercicio de las funciones encomendadas.

- b) Informé que el dirigente del partido político, empleados o terceros por razón de sus actividades debían proporcionar datos y documentos, obligándose a colaborar con el Interventor y sus auxiliares. En caso de que se opusieren u obstaculizaran el ejercicio de las facultades del Interventor, el Presidente del Consejo General del Instituto, podría solicitar el auxilio de la fuerza pública además serían sujetos a las medidas de apremio previstas en el Código Electoral Local.

c) Se hizo del conocimiento que el Interventor a partir de su designación tendría las más amplias facultades para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político, por lo que los gastos que realizara debían ser autorizados expresamente por el Interventor y que no podrían enajenarse, gravarse o donarse los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del partido político local.

d) Hice del conocimiento a la representante del órgano interno que es obligación del partido político lo establecido en el artículo 108 del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales en cuanto a: a) recuperar préstamos, anticipos y depósitos otorgados; b) suspender pagos y obligaciones; c) abstenerse de enajenar activos del partido político en liquidación; d) abstenerse de realizar transferencias de recursos o valores a favor de sus dirigentes, militantes o cualquier tercero; e) presentar al Interventor un informe que cumpliera con los requisitos mínimos que se describen en el anexo único del reglamento; f) proponer al Interventor una relación de gastos necesarios para la administración del partido político en liquidación; g) proporcionar al Interventor toda la información que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como permitir el acceso a los estados financieros, pólizas contables, balanzas de comprobación y toda la documentación comprobatoria, incluso la información contenida en medios electrónicos; h) no realizar ningún movimiento financiero, contable, fiscal, sin la autorización expresa y por escrito del Interventor; i) colaborar con el

Interventor y sus auxiliares durante el procedimiento de liquidación; y j) abstenerse de obstaculizar el ejercicio de las obligaciones del Interventor.

En este sentido, a partir del inicio de la entrega-recepción de bienes y recursos del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el suscrito Interventor realizó las acciones siguientes:

1. Se solicitaron los estados financieros: Estado de Posición Financiera y el Estado de Actividades, registros contables y balanzas de comprobación, a efecto de verificar sus rubros respectivos.
2. Se validó de forma física el importe del fondo fijo de caja por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), reflejado en el balance general, integrado por los documentos comprobatorios de gastos para reembolso y efectivo.
3. Se verificaron las cuentas bancarias aperturadas en dos mil quince por el otrora partido político en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, teniéndose a la vista las chequeras: a) de actividades ordinarias con No. 198244162; b) de actividades específicas No. 198409919 y c) de actividades de campaña No. 199200568. De las tres cuentas se verificaron saldos tanto en estados de cuenta, como en la contabilidad del partido político local, así como las conciliaciones bancarias.
4. Derivado del Estado de Posición Financiera y la relación de inventario proporcionados por la representante del órgano interno C. Alma Pineda Miranda del partido político local, se validó de forma



física el inventario de los bienes de activo fijo y de poco valor, este último cuyo valor unitario es menor a cien días de Salario Mínimo General Vigente en la Capital del Estado de México durante el ejercicio dos mil quince, equivalente a \$6,645.00 (Seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que integran el patrimonio del partido político local en liquidación así como los concedidos a través de comodato, conforme al formato descrito en la normatividad respectiva que regula la fiscalización, verificando la existencia y características físicas así como el total de los bienes muebles e inmuebles relacionados, especificando las condiciones de dichos bienes.

5. Se verificó la situación jurídica en que se encontraron los bienes muebles, mediante la identificación de las facturas de compra que acreditaron ser propiedad del partido político local en liquidación y el inmueble referente a la casa que ocuparon las oficinas, respaldado con el contrato de comodato acreditando ser propiedad de terceros.
6. Se verificó la documentación original expedida a nombre del partido político local, del rubro de gastos a comprobar integrado con: facturas, cheques, pólizas, verificación de comprobantes fiscales digitales, copia de la credencial de elector, integración de saldos y detalle de movimientos contables que se reflejaron en el estado de posición financiera.
7. Se verificaron las conciliaciones bancarias, para efectos de validar saldos.

8. Se verificó el cálculo y contabilización de las depreciaciones del inventario de equipo de cómputo y de oficina.
9. Se verificó la retención de Impuestos Sobre la Renta y cálculo de los accesorios (actualizaciones y recargos).
10. Se solicitó la cancelación del pasivo respecto de la multa impuesta por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG787/2015, derivada de los informes de campaña 2015 por un monto de \$20,188.80 (Veinte mil ciento ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.); en atención a que el Instituto Electoral del Estado de México realizó la retención de la ministración de financiamiento público correspondiente según oficio IEEM/DA/3338/2015.
11. Se solicitó el reconocimiento del pasivo por la cantidad de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) que derivó del retiro o blanqueo forzoso de la propaganda electoral utilizada en las campañas del proceso electoral de Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/252/2015.
12. Se solicitó el registro contable de ingresos de prerrogativas de financiamiento público dos mil quince y gastos autorizados por el Interventor, obteniéndose las balanzas de comprobación y auxiliares contables, estados financieros: Estado de Actividades, Estado de Posición Financiera y Estado de Flujo de Efectivo de forma mensual.
13. Se verificaron las provisiones de nómina y se autorizaron gastos a petición expresa y por escrito de la C. Alma Pineda Miranda,



Presidenta del Partido Futuro Democrático Partido Político Local en liquidación, correspondientes a nómina de mayo a diciembre de 2015, así como gastos de teléfono, internet, luz, papelería, abarrotes y limpieza.

14. Se analizó el registro en cuentas de orden de los pasivos contingentes que integran las provisiones necesarias del proceso de liquidación.
15. Se validó la relación de carpetas cuyo contenido era la documentación que integra la contabilidad.
16. Se aperturó la cuenta bancaria mancomunada del Partido Futuro Democrático en "Proceso de Liquidación".

Las situaciones anteriores, se precisaron en actas circunstanciadas continuadas por el periodo del dieciséis de junio al dieciséis de diciembre de dos mil quince, en función de las atribuciones del Interventor sobre control y vigilancia directa del uso y destino de los bienes que forman el patrimonio partido político local en liquidación, finalizándose la entrega-recepción formal de bienes y recursos, el quince de diciembre de dos mil quince, concediéndose procedente la petición relativa al resguardo provisional de los bienes muebles del otrora partido político local, a su representante legal y del órgano interno la C. Alma Pineda Miranda, en tanto concluyera la elección extraordinaria que tuvo verificativo en el Municipio de Chiautla, Estado de México.

Desde la designación del suscrito Interventor y a solicitud por escrito del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, he reportado las actividades realizadas mediante informes por los periodos siguientes: a) del veinticuatro de junio al veinticuatro de julio de 2015; b) del veinticinco de julio al veinticinco de agosto de 2015; c) del veintiséis de agosto al veinticinco de septiembre de 2015; d) del veintiséis de septiembre al veintiséis de octubre de 2015; e) del veintisiete de octubre al veintiséis de noviembre de 2015; f) informe acumulado de la fase preventiva del dieciséis de junio de 2015 al once de enero de 2016. Por otra parte informé de lo actuado en la fase preventiva, previa garantía de audiencia otorgada a la representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local.

V. Actividades realizadas en la fase de liquidación

El suscrito Interventor designado en el procedimiento que nos ocupa, ejecuté las facultades descritas en los artículos 58 fracciones II y III, del Código Electoral del Estado de México, por lo que a continuación se describen las actividades de control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, a partir del diecisiete de diciembre de dos mil quince a la fecha del presente informe, en los términos siguientes:

1. Los días once y dieciocho de enero de dos mil dieciséis, a través de los oficios IEEM/INT/PFD/02/2016 e IEEM/INT/PFD/04/2016, el suscrito Interventor notificó a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el inicio de actos de administración y vigilancia de los bienes muebles y recursos hasta su entrega material, mismos que se dejaron en resguardo provisional, de la citada persona, a efecto de prevenir cualquier menoscabo en el valor de los mismos.
2. El veintiséis de enero de dos mil dieciséis, a efecto de corroborar el registro como persona moral del proveedor "Participaciones Logísticas Empresariales S.A. de C.V.", solicité al Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Toluca, copia certificada de la documentación que acreditara la constitución formal de dicha sociedad referida, la cual fue facilitada y fechada el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por la Lic. Daniela Hernández Olvera, en este sentido, se confirmó la constitución formal de la empresa en comento.
3. El veintisiete de enero de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/05/2016, notifiqué la respuesta al escrito PFD/CDE/PROL/025/2015 signado por la C. Alma Pineda Miranda, Presidenta del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, mediante el cual expresó su imposibilidad temporal para transferir los saldos de las cuentas bancarias de actividades ordinarias y actividades específicas, a la cuenta bancaria para fines



de liquidación. Asimismo, se señaló que apremiaba dicha transferencia, con el objeto de que el suscrito Interventor ejecutara plenamente los actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político local en proceso de liquidación.

Derivado de lo anterior, el suscrito Interventor y la representante legal C. Alma Pineda Miranda, procedimos a realizar la transferencia de los recursos de actividades ordinarias y específicas a la cuenta mancomunada para fines de liquidación. 

4. El veintiocho de enero de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/06/2016, hice del conocimiento al C.P. Luis Samuel Camacho Rojas, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, que se materializó la transferencia de los recursos del Partido Futuro Democrático, Partido Político Local en liquidación a una nueva cuenta bancaria, aperturada de forma mancomunada con la leyenda "En proceso de liquidación".
5. El veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a través del oficio IEEM/INT/PFD/07/2016, autoricé gastos del referido mes relativos a: teléfono, internet y luz eléctrica, por un monto de \$1,008.00 (Un mil ocho pesos 00/100 M.N.) en virtud de considerarlos inherentes al cumplimiento de las obligaciones que derivan del proceso de liquidación y elaboración del informe anual 2015, para presentarlo ante el Instituto Nacional Electoral, en virtud de una solicitud

mediante escrito PFD/CDE/PROL/003/2016 signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático; además se recibió documentación relacionada con la cuenta bancaria mancomunada para fines de liquidación, consistente en: contrato de servicios de banca, token y tarjeta de acceso en línea.

6. El dos de febrero de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/08/2016, informé a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, lo referente al Acuerdo No. CF/001/2016 aprobado el trece de enero de dos mil dieciséis por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, relativo al "Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emitió el manual de usuarios que debieron observar los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos y candidatos, candidatos independientes y candidatos de representación proporcional para la operación del sistema integral de fiscalización", el cual fue remitido al suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto; lo anterior, con el objeto de que el otrora partido político cumpliera con las obligaciones derivadas de los preceptos normativos descritos en los artículos 35 y 57 del Código Electoral del Estado de México.
7. El cinco de febrero de dos mil dieciséis, a través de oficio IEEM/INT/PFD/09/2016, otorgué a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Político, la garantía de audiencia por el periodo del ocho al doce de febrero del año en

curso, sobre el informe de la fase preventiva de liquidación, a efecto de que se realizaran las observaciones, aclaraciones y aportara las documentales que considerara pertinentes, que serían valoradas por el Interventor y, en su caso consideradas en el informe que se presentaría a la Unidad Técnica de Fiscalización; en cumplimiento a los artículos 114 y 115 del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

8. El cinco de febrero de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/10/2016, hice del conocimiento a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, sobre el Acuerdo IEEM/CG/25/2016 "Por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por su militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos y candidatos, para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, así como el límite individual anual de las aportaciones de militantes y simpatizantes, para el año 2016", que fue remitido al suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto.
9. El cinco de febrero de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/11/2016, autoricé el arrendamiento del inmueble que ocupaban las oficinas ubicadas en Jesús González Ortega 710, Col. Independencia y Meteoro, Toluca, Estado de México, C.P. 50070, informando a la representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local C. Alma Pineda Miranda, que suscribiera el contrato de arrendamiento observando los

requerimientos de carácter civil y fiscal, para justificar y soportar la procedencia del pago por tal concepto, en respuesta a su oficio PFD/CDE/PROL/005/2016 por el que solicitó realizar lo pertinente para seguir ocupando la oficina para la elaboración del informe anual 2015 y presentarlo ante el Instituto Nacional Electoral, además de que dicha oficina sería ocupada para las operaciones de la elección extraordinaria del municipio de Chiautla ya que dicho inmueble, se encontraba mediante contrato de comodato y su vencimiento marcaba el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Derivado de lo anterior, la referida representante legal no realizó trámite alguno, ya que el inmueble siguió bajo contrato de comodato, en consecuencia no se efectuó ninguna erogación de recursos por tal concepto.

10. El once de febrero de dos mil dieciséis, a través de oficio IEEM/INT/PFD/12/2016, solicité al Secretario Ejecutivo de este Instituto, instruyera a quien correspondiera para que hiciera del conocimiento al suscrito Interventor sobre el estado procesal del Recurso de Apelación RA/47/2015, respecto del Acuerdo IEEM/CG/253/2015 "Por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como Partido Político Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, celebrada el siete de junio de dos mil quince en el Estado de México", sustanciado y resuelto en sesión pública por el Tribunal

Electoral del Estado de México, en su caso, referir si el mismo había causado definitividad.

11. El once de febrero de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/13/2016, brindé respuesta al escrito PFD/CDE/PROL/001/2016 signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, a través del cual requirió el pago de nueve trabajadores que se encontraban desempeñando actividades relacionadas con la elaboración del informe anual 2015, para su presentación ante el Instituto Nacional Electoral, así como las correspondientes a la liquidación; informándole que en lo referente al pago de obligaciones laborales el suscrito Interventor realizó las provisiones necesarias para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores, y que la provisión de nómina se realizaría conforme se fuera devengando la obligación, porque el Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, sólo subsiste con personalidad jurídica para el cumplimiento de sus obligaciones, de manera que en su oportunidad los adeudos laborales se reconocerán y cubrirán conforme al orden de prelación.

12. El once de febrero de dos mil dieciséis, recibí el oficio PFD/CDE/PROL/008/2016, signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, con motivo del otorgamiento de la garantía de audiencia sobre el informe de la fase preventiva de liquidación, señalando que es coincidente con lo plasmado en dicho informe,

anexando Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades al 31 de enero de dos mil dieciséis, balanza de comprobación, auxiliares contables e inventario de equipo de cómputo, equipo de oficina, bienes de poco valor contabilizados en gastos, así como, bienes en comodato.

13. Derivado del punto anterior y una vez valoradas y consideradas las observaciones realizadas por la C. Alma Pineda Miranda, el doce de febrero de dos mil dieciséis mediante escrito IEEM/INT/PFD/14/2016, remití el informe de lo actuado en la fase preventiva de liquidación al C.P. Luis Samuel Camacho Rojas, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a los artículos 114 y 115 del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales. 
14. El diecinueve de febrero del año en curso, recibí escrito IEEM/SE/1618/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, en atención al oficio IEEM/INT/PFD/12/2016 mediante el cual, solicité el estado procesal del recurso de apelación radicado por el Tribunal Electoral del Estado de México, bajo el expediente número RA/47/2015; de lo cual informé que no se tenía registro de la recepción de recurso alguno en contra de la sentencia recaída en dicho medio de impugnación, lo anterior a efecto de determinar el cómputo de plazos y determinar la definitividad de la pérdida de registro.

15. El veintidós de febrero de dos mil dieciséis, a través del oficio IEEM/INT/PFD/16/2016, autoricé gastos del referido mes relativos a: teléfono e internet por un monto de \$799.00 (Setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) en virtud de considerarlos inherentes al cumplimiento de las obligaciones que derivan del proceso de liquidación y elaboración del informe anual 2015, para presentarlo ante el Instituto Nacional Electoral, a solicitud mediante escrito PFD/CDE/PROL/009/2016, signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local. Asimismo, le entregué a la referida representante legal, copia fotostática del estado de cuenta bancario con movimientos por el periodo del primero al treinta y uno de enero y corte al veintidós de febrero de dos mil dieciséis, con la finalidad de que por su conducto se registraran en contabilidad los intereses y comisiones bancarias.

16. El veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/17/2016, en cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/10/2016, entregué a la C. Alma Pineda Miranda representante legal y del órgano interno del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el cheque correspondiente a la 1ª exhibición de prerrogativa de financiamiento público para la obtención del voto (40% del total) por la cantidad de \$2,002.32 (Dos mil dos pesos 32/100 M.N.) para la participación en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, que libró a su favor el Instituto Electoral del Estado de México.

17. El veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/18/2016, autoricé el pago del 50% de honorarios profesionales del Contador Público Certificado Gilberto Cedillo Ríos responsable de dictaminar la información financiera del informe anual dos mil quince del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, por la cantidad de \$32,508.67 (Treinta y dos mil quinientos ocho pesos 67/100 M.N.), para presentarlo ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; dicho pago fue requerido a través de los escritos PFD/CDE/PROL/010/2016 y PFD/CDE/PROL/011/2016, signados por la C. Alma Pineda Miranda representante legal del otrora partido político.

18. El veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/19/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción V, del Código Electoral del Estado de México y 124 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, presenté el "informe previo de liquidación" a la Unidad Técnica de Fiscalización, destacando que se encontraba sujeto a las condiciones jurídicas que derivaran de la revisión a los informes de precampaña y campaña tanto de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, así como de la revisión del informe anual 2015, realizada por el Instituto Nacional Electoral.

19. El veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/20/2016, el suscrito Interventor en cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/10/2016, entregué a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal y del órgano interno del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el cheque correspondiente a la 2ª exhibición de prerrogativa de financiamiento público para la obtención del voto (30% del total) por la cantidad de \$1,501.74 (Un mil quinientos un pesos 74/100 M.N.) para la participación en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, que libró a su favor el Instituto Electoral del Estado de México.

20. El cinco de marzo de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/21/2016, el suscrito Interventor en cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/10/2016, entregué a la C. Alma Pineda Miranda representante legal y del órgano interno del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el cheque correspondiente a la 3ª exhibición de prerrogativa de financiamiento público para la obtención del voto (30% del total) por la cantidad de \$1,501.74 (Un mil quinientos un pesos 74/100 M.N.) para la participación en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, que libró a su favor el Instituto Electoral del Estado de México.

21. El catorce de marzo de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/22/2016, autoricé el pago del servicio telefónico correspondiente al mes de marzo del referido año, por la cantidad de

\$799.00 (Setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), en atención a la solicitud realizada mediante oficio PRES/PFD/034/2016 de fecha once de marzo del presente año por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local.

22. El dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/24/2016, autoricé el pago de servicio de electricidad por el periodo del siete de enero al cuatro de marzo del año en curso, por la cantidad de \$353.00 (Trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) en respuesta a la solicitud realizada mediante oficio PFD/CDE/PROL/035/2016 por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local.
23. El dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/26/2016, autoricé el pago del 50% restante de honorarios profesionales del Contador Público Certificado Gilberto Cedillo Ríos responsable de dictaminar la información financiera que integró el informe anual dos mil quince del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, por la cantidad de \$32,508.67 (Treinta y dos mil quinientos ocho pesos 67/100 M.N.), el cual se presentaría ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; dicho pago fue requerido a través del escrito PFD/CDE/PROL/036/2016 signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora partido político local.



24. El cinco de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Interventor mediante oficio IEEM/INT/PFD/27/2016, realicé notificación a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local; con el objeto de que a las 10:00 A.M. del ocho de abril de dos mil dieciséis, en el domicilio Calle Jesús González Ortega, número 710, Colonia Independencia, Municipio de Toluca, Estado de México, Código Postal 50070, se realizara la entrega-recepción material de bienes que son parte integrante del patrimonio del partido político en liquidación.
25. El seis de abril de dos mil dieciséis, recibí el documento PRES/PFD/046/2016, signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, mediante el cual solicitó se pospusiera la diligencia notificada a través de oficio IEEM/INT/PFD/27/2016, por causas de fuerza mayor y asunto personal, sometiendo a la consideración del Interventor se efectuara de manera impostergable a las 10:00 A.M. del doce de abril de dos mil dieciséis.
26. El seis de abril de dos mil dieciséis, recibí de la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, el oficio de acuse PFD/CDE/PROL/044/2016 sobre la presentación del informe anual 2015; y anexos, ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de tres fojas, fechado el cinco de abril de dos mil dieciséis, el cual fue signado por la referida representante, además de copia fotostática constante de cinco fojas del acta de entrega-recepción,

documentación del informe anual ordinario sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2015, así como, copia fotostática constante de tres fojas relativa al acta de inicio de revisión de la contabilidad y documentación correspondiente.

27. El siete de abril de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/33/2016, notifiqué a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, sobre el diferimiento de la fecha de entrega-recepción material de bienes que son parte integrante del patrimonio del partido político en liquidación, para efectuarse a las 10:00 A.M. del doce de abril de dos mil dieciséis, en el domicilio Calle Jesús González Ortega, número 710, Colonia Independencia, Municipio de Toluca Estado de México, Código Postal 50070.

28. El once de abril de dos mil dieciséis, se recibió escrito sin número, signado por los CC. Ana Teresa Fonseca Vilchis y Raúl Velázquez Lira, quienes ocuparon el puesto de Asesor Financiero-Contable y Contador del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, respectivamente, mediante el cual solicitaron el pago correspondiente en el más breve plazo posible, de tres meses de sueldo: enero, febrero y marzo de dos mil dieciséis, y que una vez recibido el pago, rescindirían el contrato de cualquier relación laboral con el otrora Partido, bajo la causa V del artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo, para no acudir a una reclamación formal.

29. El doce de abril de dos mil dieciséis, considerando la conclusión del proceso electoral extraordinario de Chiautla y que la declaratoria de pérdida de registro del Partido Futuro Democrático como partido político local dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, fue firme y definitiva, se realizó lo siguiente:

29.1 El suscrito Interventor acompañado del personal auxiliar Enrique Salazar Guadalupe, Xanat Guadarrama Pastrana, Fidel Vargas Landa e Isidro González Díaz, me constituí a las diez horas en el domicilio social, en calle Profesor Jesús Gonzáles Ortega, número 710, Colonia Independencia y Meteoro, Código Postal 50070 del municipio de Toluca, Estado de México; para llevar a cabo la diligencia sobre el procedimiento de entrega-recepción material de bienes muebles y recursos del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, y de la documentación que ampara la propiedad de los bienes; previa notificación de los oficios IEEM/INT/PFD/27/2016 e IEEM/INT/PFD/33/2016 del cinco y siete de abril de dos mil dieciséis a la C. Alma Pineda Miranda en su carácter de representante del órgano interno y representante legal.

29.2 Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios de la función electoral, y previa notificación de los escritos IEEM/INT/PFD/28/2016 e IEEM/INT/PFD/34/2016, en dicha diligencia de entrega-recepción material de bienes y

recursos del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, se contó con la presencia de la Secretaría Ejecutiva que dio fe pública de dicho acto en el ejercicio de la atribución de Oficialía Electoral a través del Lic. Juan Xochicale Espinosa.

29.3 Una vez realizada la entrega-recepción material de bienes muebles del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, se trasladaron a la bodega institucional para su resguardo hasta en tanto se enajenen o adjudiquen dichos bienes muebles para cubrir obligaciones, a través de una camioneta de carga y con el apoyo de personal de servicios generales que designó el Director de Administración de este Instituto, previa solicitud del Interventor mediante oficios IEEM/INT/PFD/29/2016 e IEEM/INT/PFD/35/2016.

29.4 Al acto de entrega-recepción de bienes inmuebles, asistió el C.P. Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización como responsable y supervisor del procedimiento de liquidación señalado en el artículo 204 párrafo quinto, fracción VII, del Código Electoral del Estado de México, así como personal de Contraloría General, Unidad de Comunicación Social, Dirección Jurídico Consultiva, cuyos titulares fueron invitados por el suscrito Interventor a través de sendos oficios; así también, se contó con la presencia de la Lic. Delia Edith Mejía Franca y Lic. Eginardo Hernández

Andrés, asesores de las Consejeras Electorales Dra. María Guadalupe González Jordán y Natalia Pérez Hernández, respectivamente.

30. El catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Interventor y auxiliares, los CC. Enrique Salazar Guadalupe y Fidel Vargas Landa, acudieron a la bodega de este Instituto ubicada en Calle Pedro Moreno número 113, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, a realizar actos vinculados con la identificación, clasificación y almacenamiento de los bienes muebles que integran el patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, con el fin de evitar el menoscabo en su valor en tanto sean sujetos de subasta pública, para cubrir adeudos laborales, fiscales, electorales, con proveedores y acreedores, de lo cual la Secretaría Ejecutiva de este Instituto en el ejercicio de la atribución de Oficialía Electoral a través del Lic. Juan Xochicale Espinosa, previa solicitud mediante escrito IEEM/INT/PFD/39/2016, dio fe pública, además asistió como responsable de la operación, el Arquitecto Juan José Matías Hernández en su carácter de Jefe del Departamento de Control Patrimonial adscrito a la Dirección de Administración.

31. En fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/40/2016, autoricé compra de pintura y material por un importe de \$4,217.00 (Cuatro mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) para pintar el bien inmueble en comodato que

ocupaban las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, y realizar su entrega al comodante, en atención a la solicitud expresa mediante escrito PRES/PFD/048/2016 de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Político.

32. El veintisiete de abril de dos mil dieciséis, mediante escritos IEEM/INT/PFD/42/2016 e IEEM/INT/PFD/43/2016, solicité recibo de teléfono y autoricé el pago del servicio telefónico correspondiente al mes de abril del año en curso, por la cantidad de \$799.00 (Setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), en atención a la solicitud realizada mediante oficios PRES/PFD/049/2016 y PRES/PFD/051/2016 de fecha veintiuno y veintiséis de abril de dos mil dieciséis respectivamente por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local. Asimismo, se solicitó su baja respectiva ya que el inmueble con el acto de entrega-recepción fue desocupado en su totalidad el doce de abril de dos mil dieciséis.

33. El diez de mayo de dos mil dieciséis, mediante oficios IEEM/INT/PFD/45/2016 e IEEM/INT/PFD/46/2016, di respuesta al escrito sin número de fecha once de abril del presente año, presentado por los CC. Ana Teresa Fonseca Vilchis y Raúl Velázquez Lira, quienes se ostentaron como Asesor Financiero-Contable y Contador del otrora Partido Futuro Democrático, Partido

Político Local, respectivamente, mediante el cual solicitaron se les autorizara el pago correspondiente a tres meses de sueldo, enero, febrero y marzo del año en curso; de lo cual se les informó que el pago laboral se realizará conforme al artículo 58, fracción V, del Código Electoral del Estado de México, con posterioridad a la emisión del aviso de liquidación, garantizando en todo momento el reconocimiento del adeudo y el orden de prelación de pago, conforme a lo dispuesto en el inciso a), del artículo 130 y 139 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

34. En fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, derivado del oficio IEEM/SE/3284/2016, signado por el M. en A.P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual remitió en medio magnético "... la resolución número INE/CG251/2016 aprobada por el Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos a cargo del Ayuntamiento del Proceso Electoral Local extraordinario 2016, del municipio de Chiautla, Estado de México...", provisioné las sanciones impuestas que en suma ascienden a \$5,843.20 (Cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.), a efecto de pagarlo en orden de prelación.
35. En fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se recibió el oficio IEEM/SE/3312/2016, signado por el M. en A.P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual

se anexó la resolución INE/CG235/2016 y el dictamen respectivo aprobado a través del acuerdo INE/CG234/2016 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral "... respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos al cargo de ayuntamiento del proceso electoral local extraordinario 2016 del municipio de Chiautla, Estado de México...", señalando que causó estado. De dicha resolución, se desprendió que el otrora Partido Futuro Democrático, Político Local, no obtuvo sanción alguna.

36. El veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/47/2016, solicité a la Mtra. María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social de este Instituto, la cotización sobre la publicación del aviso de liquidación en dos diarios de circulación estatal, así como el procedimiento administrativo para su publicación en el portal de internet y estrados del Instituto, a efecto de tomar la previsiones conducentes vinculadas con la administración y aplicación de recursos para su difusión y una vez aprobado por el Consejo General de este Instituto, para dar cumplimiento con lo señalado en los artículos 58, fracción V, así como 125 y 126 del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales.

37. El veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se recibió respuesta mediante oficio IEEM/UCS/0518/2016, signado por la Mtra. María

Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social de este Instituto, remitiendo el formato para la publicación de contenidos en la página web institucional y señalando que deberá ser requisitado y acompañado por el archivo del aviso de liquidación del Otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, para el Área de Diseño Gráfico, Aplicación de Imagen y Servicios de Impresión, de esa Unidad a efecto de realizar los ajustes y gestiones conducentes para su autorización y posterior publicación; también, remitió en documento anexo la cotización para la publicación en dos medios de circulación estatal del referido aviso de liquidación.

38. El veintiocho de junio de dos mil dieciséis, recibí copia de conocimiento del escrito sin número fechado el siete de junio del año referido, signado por Alfonso Carrasco Frías, representante legal del proveedor "Participaciones Logísticas Empresariales S.A. de C.V.", dirigido al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente de este Instituto Electoral, mediante el cual informó el cambio de domicilio de su representada citando el ubicado en Cerrada República de Haití Número 108, Colonia 5 de mayo, en el Municipio de Toluca, para oír y recibir todo tipo de notificaciones. De dicho proveedor, el otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, tiene adeudos reconocidos.
39. El veinticinco de julio de dos mil dieciséis, recibí el escrito PFD/CDE/PROL/060/2016, signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido

Político Local en Liquidación, mediante el cual solicitó el acceso a la computadora que contiene el sistema contable e información de fiscalización, a efecto de dar contestación al oficio INE/UTF/DA-F/12716/16 firmado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, notificó los errores y omisiones derivados de la revisión de gabinete del informe anual 2015 (primera vuelta) otorgándose un plazo de diez días hábiles.

Derivado de lo anterior, en la misma fecha referida, mediante oficio IEEM/INT/PFD/52/2016, solicité al Lic. José Mondragón Pedrero, Director de Administración de este Instituto, la autorización para la salida y traslado de la computadora de escritorio que contiene el sistema contable identificada con el número de inventario PFD/BM/37/2015, de la bodega Institucional a las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización y mediante oficio IEEM/INT/PFD/53/2016 del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, se puso a disposición de la C. Alma Pineda Miranda representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, para los efectos conducentes.

40. En fechas uno y veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, a través de los escritos IEEM/INT/PFD/57/2016 e IEEM/INT/PFD/58/2016, atendí las peticiones realizadas mediante los oficios sin número, signados por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, que por segunda y tercera ocasión, solicitó el acceso a la computadora que

contiene el sistema contable para dar cumplimiento a los requerimientos INE/UTF/DA-F/20089/16 e INE/UTF/DA-F/20122/16 que le fueron notificados por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, sobre errores y omisiones derivados de la revisión del informe anual 2015.

41. El seis de octubre de dos mil dieciséis, mediante oficio IEEM/INT/PFD/61/2016, brindé respuesta al oficio sin número recibido en la misma fecha, firmado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local en Liquidación, mediante el cual solicitó por cuarta ocasión, el acceso a la computadora que contiene el sistema contable, para dar cumplimiento a los requerimientos INE/UTF/DA-F/21740/16, INE/UTF/DA-F/21758/16 e INE/UTF/DA-F/21773/16 que le fueron notificados por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, sobre errores y omisiones derivados de la revisión al informe Anual 2015.

42. El diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/62/2016, y con el objeto de que el suscrito Interventor generara certeza sobre la definitividad de las sanciones administrativas electorales impuestas al otrora partido político en liquidación, solicité al M. en A.P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, informara si el Acuerdo INE/CG251/2016, denominado "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades

encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos al cargo de Ayuntamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016, del municipio de Chiautla, Estado de México”, causó ejecutoria en lo relativo al otrora Partido Futuro Democrático, o en su caso, informara de algún medio de impugnación pendiente que mantuviera suspendido, la definitividad de las sanciones.

43. El catorce de octubre de dos mil dieciséis, recibí oficio sin número presentado en Oficialía de Partes de este Instituto por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, mediante el cual informó que el día trece de octubre de dos mil dieciséis terminó el periodo de revisión de errores y omisiones por parte del Instituto Nacional Electoral a dicho partido político, asimismo, anexó copia simple del escrito sin número presentado ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, referente a la respuesta de los requerimientos INE/UTF/DA-F/21740/2016, INE/UTF/DA-F/21758/16 e INE/UTF/DA-21773/16, sobre errores y omisiones derivados de la revisión del informe anual 2015.
44. El veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se recibió oficio INE/UTF/DA-L/22682/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, efectuando una invitación como Interventor para acudir a la confronta respecto del remanente determinado por dicha Unidad,

en la campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, respecto del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local en Liquidación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG471/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emitieron los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los Procesos Electorales Federales y Locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de conformidad con el artículo 3, así como el transitorio tercero de los lineamientos del acuerdo antes referido.

En ese orden de ideas solicitó:

- *“Las aclaraciones correspondientes de los remanentes anexos al presente, determinados por la UTF.*
- *De ser el caso y no coincidir con los remanentes citados, remitir las determinaciones correspondientes respecto de los remanentes así como de la documentación soporte que sustente dicho análisis o remitir las aclaraciones que a mi derecho conviniera”.*

Al efecto, dicha autoridad electoral señaló como reintegro de financiamiento Público derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, la cantidad de \$81,760.90 (Ochenta y un mil setecientos sesenta pesos 90/100 M.N.) y del proceso Extraordinario

2015-2016 la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) correspondientes al otrora Partido Futuro Democrático.

45. El treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, en cumplimiento a la solicitud de mérito en los términos que se apuntan en el oficio INE/UTF/DA-L/22682/16 y a efecto de cumplir la efectiva transparencia y rendición de cuentas de la función fiscalizadora electoral; en mi carácter de Interventor y un auxiliar, asistí ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, a la referida confronta.

Acto seguido, notifiqué el documento IEEM/INT/PFD/64/2016, dando contestación a dicha solicitud, en carácter de Interventor del otrora Partido Político Local, y a su vez se precisó que los remanentes citados no coincidían respecto del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 con los verificados por el suscrito en ejercicio de las atribuciones previstas legal y reglamentariamente, precisamente las que efectué durante la fase preventiva del procedimiento de liquidación; por lo que remití en documento anexo constante de una foja útil por el anverso, un análisis contable respaldado con documentación comprobatoria que acreditó que el otrora Partido Político Local obtuvo como resultado un remanente de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), con base en los estados de cuenta bancarios, balanzas de comprobación, auxiliares contables y conciliaciones bancarias, avalados en su momento por la representante legal y Secretaría de Finanzas del aludido otrora Partido Político Local.

46. El primero de noviembre de dos mil dieciséis, recibí el escrito IEEM/UTF/750/2016, mediante el cual el C.P. Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización, informó que derivado de la aprobación al Manual de Organización de este Instituto y su implicación con la organización administrativa y estructural de los recursos humanos, designaba a servidores públicos electorales designados como auxiliares del Interventor.
47. El primero de noviembre de dos mil dieciséis, recibí el oficio de conocimiento número IEEM/UTF/755/2016, dirigido al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General, signado por el C.P. Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual le dio respuesta al escrito IEEM/PCG/PZG/1448/16 relacionado con el INE-JLE-MEX/VE/1155/2016 suscrito por el Maestro Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en que solicitaba una reunión entre el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y personal de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, así como el suscrito Interventor del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, para tratar el seguimiento al proceso de liquidación, toda vez que ambos Institutos Electorales llevaban a cabo en forma paralela atribuciones fiscalizadoras, el primero respecto al proceso de revisión de los ingresos y gastos del ejercicio anual 2015 y el segundo en lo que refiere a la liquidación.

48. Derivado del punto anterior, el tres de noviembre de dos mil dieciséis, se realizó la reunión de trabajo y se elaboró la minuta sobre el seguimiento al proceso de liquidación del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, la cual fue celebrada en el Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto.

49. El dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, recibí el escrito INE/UTF/DRN/23151/2016, ingresado a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, a las trece horas con catorce minutos, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó información relativa al estatus que guarda el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político, así como de su situación económica, en mérito de que esta información resulta indispensable para que la Dirección de Resoluciones y Normatividad de esa autoridad Fiscalizadora Electoral, en el desahogo de las etapas de fiscalización de los informes anuales de los Partidos Políticos, cuente con elementos necesarios para que, en su caso, determine la imposición de sanciones a que haya lugar, dada la exigencia que la individualización respectiva amerita analizar las condiciones socioeconómicas del probable infractor.

50. El diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, recibí oficio IEEM/SE/5729/2016 en respuesta al escrito IEEM/INT/PDF/62/2016, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto M. en A.P. Francisco Javier López Corral, mediante el cual informó que la resolución INE/CG251/2016 del Consejo General del Instituto

Nacional Electoral, *“Respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos a cargo del Ayuntamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016, del Municipio de Chiautla, Estado de México”*, habían causado definitividad en lo tocante al instituto político en liquidación, conforme a la información y documentación proporcionada a través de oficio INE/UTVOPL/3212/2016, firmado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

51. El dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/65/2016, brindé respuesta en tiempo y forma al oficio INE/UTF/DRN/23151/2016 de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en cuanto a los puntos solicitados.
52. El quince de diciembre de dos mil dieciséis, recibí oficio sin número signado por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Futuro Democrático, Partido Político Local, mediante el cual solicitó se le otorgara una copia del informe que se entregó al Instituto Nacional Electoral sobre el estatus financiero del referido partido político en liquidación, así como se le indicara la cantidad que se encuentra en la cuenta bancaria.
53. El dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, con el objeto de que el suscrito Interventor tuviera certeza sobre la definitividad del dictamen y resolución sobre las irregularidades encontradas en los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos

locales del ejercicio dos mil quince; mediante oficio IEEM/INT/PFD/70/2016, solicité al M. en A. P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, a su vez pidiera al Instituto Nacional Electoral en el momento procesal oportuno, copia certificada del dictamen y resolución en comento, además de la certificación respectiva que hiciera constar si en el plazo que prevé la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

- a) El otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, o algún partido político con registro o acreditación nacional o local, interpuso medio de impugnación en lo concerniente al dictamen y resolución respecto al otrora Partido Político Local;
- b) En su caso, si algún partido político con registro o acreditación nacional o local, interpuso algún medio de impugnación que por su trascendencia vincule los efectos de la decisión adoptada por ese Consejo General al dictamen o resolución respecto al otrora Partido Político Local en el Estado de México.

54. El diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 57 del Código Electoral del Estado de México; 104 y 105 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficio IEEM/INT/PFD/71/2016, atendí la petición realizada a través del documento sin número de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis signado por la representante legal del otrora Futuro Democrático, Partido Político Local, C. Alma Pineda Miranda, remitiéndole copia fotostática del escrito IEEM/INT/PFD/65/2016 que versó sobre la respuesta al diverso

INE/UTF/DRN/23151/2016, del requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, relacionado con la fiscalización de los ingresos y gastos del informe anual dos mil quince, precisamente sobre el estatus que guarda la liquidación del Partido Futuro Democrático y su situación económica.

55. El veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, recibí el oficio IEEM/SE/6517/2016, signado por el M. en A.P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, en respuesta al escrito IEEM/INT/PFD/70/2016, mediante el cual remitió copia certificada en disco compacto de la resolución número INE/CG841/2016 “respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondientes al ejercicio dos mil quince” así como los dictámenes consolidados aprobados el 14 de diciembre de 2016 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

56. El tres de enero de dos mil diecisiete, a través del escrito IEEM/INT/PFD/01/2017, solicité de forma amable y respetuosa al M. en A. P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, apoyo Institucional para requerir al Instituto Nacional Electoral documentación e información y aclaración relacionada con gastos en actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2015, del otrora Futuro Democrático Partido Político Local, dictaminados por esa Autoridad, en virtud de que derivado del estudio al dictamen

consolidado y resolución 2.11, del Acuerdo INE/CG841/2016, “respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondientes al ejercicio dos mil quince”, aprobados el 14 de diciembre de 2016, señaló lo siguiente:

“ ... Formato “IA”, “Informe Anual”

(Última versión presentada a la UTF el 13-10-16)

- ◆ Adicionalmente, el 13 de octubre de 2016, el otrora PFD presentó a la UTF una última versión del formato “IA”, “Informe Anual”, así como las balanzas de comprobación y auxiliares contables a últimos niveles, de su verificación se constató que no coinciden, como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		
	FORMATO “IA” INFORME ANUAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN Y AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-15	DIFERENCIA
	(A)	(B)	C= (A-B)
II. Egresos			
a). Gasto en actividades ordinarias permanentes			
Gasto en actividades ordinarias permanentes	9,448,796.53	9,584,821.26	136,024.73

Lo anterior no se le hizo de conocimiento al otrora PFD, en virtud de que las diferencias detectadas en los cuadros anteriores derivaron de los últimos ajustes realizados en su contabilidad.

En consecuencia, al presentar diferencia en el formato “IA”, “Informe Anual”, contra sus registros contables por un monto de \$136,024.73, el otrora PFD incumplió con lo establecido en el artículo 33, numeral 1, inciso i) del RF. (Conclusión 4. FDE/EM)...”

En este sentido, con base en la información financiera que me reportó el otrora Partido Futuro Democrático durante la fase preventiva e inicio de la fase de liquidación, en el desempeño de mis funciones como Interventor, observé en los estados financieros la cantidad de \$9,448,796.53 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y

ocho mil setecientos noventa y seis pesos 53/100 M.N.) por concepto de “gasto en actividades ordinarias permanentes” con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, cantidad que dicho otrora partido político informó a la Autoridad Electoral Nacional a través del formato “IA” Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en su dictamen consolidado informó la cantidad de \$9,584,821.26 (Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 26/100 M.N.) derivado de las balanzas de comprobación y auxiliares contables que entregó el otrora partido político, resultando una diferencia por \$136,024.73 (Ciento treinta y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.) más aún, señaló que “no se le hizo de conocimiento al otrora Partido Futuro Democrático, en virtud de que las diferencias detectadas en los cuadros anteriores derivaron de los últimos ajustes realizados en su contabilidad (sic)”.

En este contexto, a efecto de obtener certeza sobre los saldos finales y para la continuación del procedimiento de liquidación, del ejercicio dos mil quince, se solicitó apoyo para que en vía de aclaración, se requiriera a la Autoridad Nacional Fiscalizadora, lo conducente a:

1. Última Balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2015, donde se muestre la cantidad \$9,584,821.26 (Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 26/100 M.N.);
2. Último Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2015, donde se muestren Ingresos por un monto total de \$13,351,183.35 (Trece millones trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y tres pesos 35/100 M.N.) y Egresos por la cantidad de \$12,663,257.73 (Doce millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.);

3. Último Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2015, donde se refleje el resultado del ejercicio por la cantidad de \$687,925.62 (Seiscientos ochenta y siete mil novecientos veinticinco pesos 62/100 M.N.);

4. Documentación comprobatoria o papeles de trabajo que sustenten, los ajustes señalados por esa autoridad electoral fiscalizadora (**movimiento de cargo y abono de las cuentas contables afectadas**) por **\$136,024.73** (Ciento treinta y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.).

57. El nueve de enero de dos mil diecisiete, mediante oficio IEEM/INTE/PFD/03/2017, di contestación al documento SE/T/083/2017 signado por el Secretario Ejecutivo, vinculado al oficio IEEM/PCG/PZG/145/17 de la Presidencia de este Instituto, mediante el cual se anexó oficio suscrito por la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, quien motivada por tener conocimiento del oficio IEEM/INT/PFD/01/2017, solicitó al Licenciado Pedro Zamudio Godínez, instruir al suscrito interventor rendir el “Informe previo de liquidación”, para ser sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto.

58. Derivado de lo anterior, el diez de enero de dos mil diecisiete, mediante oficio IEEM/INT/PFD/04/2017, de acuerdo con el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindé respuesta a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local; señalándole que con la documentación y aclaración que al efecto remitiera el Instituto Nacional Electoral respecto del oficio IEEM/INT/PFD/01/2017, mediante el cual solicité una aclaración a dicha autoridad, con el objeto de tener certeza sobre los saldos

finales para efectos de liquidación referente a “gastos en actividades ordinarias permanentes” y en espera de la definitividad de los resultados del dictamen consolidado y resolución INE/CG841/2016, se actualizaría lo que resulte en el “informe previo de liquidación” para que pasara entonces a la Comisión Temporal de Fiscalización y al Consejo General, respectivamente para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

59. En fecha trece de enero de dos mil diecisiete, mediante escrito IEEM/INT/PFD/05/2017, brindé respuesta al oficio sin número fechado el diez del referido mes y año, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el once de los corrientes, suscrito por el Contador Alfonso Carrasco Frías, representante legal del proveedor “Participaciones Logísticas Empresariales S.A. de C.V.”, a través del cual solicitó al suscrito Interventor información de “... cuándo se va a liquidar su adeudo...”.

Al efecto, se indicó que una vez que sean realizadas las actuaciones señaladas en el artículo 58 fracción V, del Código Electoral del Estado de México, relativas a: la presentación del informe previo de liquidación; emisión del aviso de liquidación; determinación de las obligaciones laborales, fiscales, con proveedores y acreedores, así como del monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados; se formularía un informe de lo actuado, que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las provisiones necesarias para los fines indicados, el cual debe ser aprobado por el Consejo General. En consecuencia,

se ordenará lo necesario para cubrir obligaciones que la ley de la materia y el Código Electoral del Estado de México, determinan en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación, y si quedasen recursos, se atenderán otras obligaciones contraídas debidamente documentadas, con proveedores y acreedores del partido político en liquidación.

Cumplido lo anterior, el suscrito Interventor conforme al artículo 58 fracción V, del Código Electoral del Estado de México, llevaría a cabo, el pago de las obligaciones en el orden de prelación siguiente: laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores, de conformidad con lo señalado en el inciso d), del artículo 130 y 139 del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales.

60. El dieciséis de enero de dos mil diecisiete, recibí el oficio IEEM/SE/0358/2017, suscrito por el M. en A.P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual remitió oficio INE/UTF/DA-F/161/17 del C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral quien anexó: balanza de comprobación y auxiliares contables (112 fojas útiles), estado de actividades (1 foja útil) y estado de posición financiera (1 foja útil), formato "IA-6" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes (2 fojas útiles) al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, del otrora Partido Futuro Democrático; en atención al escrito IEEM/INT/PFD/01/2017,

por el que se solicitó información y documentación en vía de aclaración a efecto de tener certeza sobre los saldos finales para efectos de liquidación.

61. El diecinueve de enero de dos mil diecisiete, por no haber obtenido respuesta, a través de oficio IEEM/INT/PFD/06/2017, solicité apoyo institucional al M. en A. P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que se reiterara la solicitud realizada con el escrito IEEM/INT/PFD/70/2016 de pedir al Instituto Nacional Electoral, la certificación respectiva que conste si en el plazo que prevé la Ley General de Medios de Impugnación en materia electoral; el otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, o en su caso, si algún partido político con registro o acreditación nacional o local, que por su trascendencia vincule los efectos de la decisión adoptada por el Consejo General de ese Instituto Nacional, hayan interpuesto medio de impugnación en contra del dictamen y resolución INE/CG841/2016 "Respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión a los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondientes al ejercicio dos mil quince".

Lo anterior, para efectos de obtener certeza y objetividad en este momento, sobre la definitividad o no de dichos resultados.

62. El veinte de enero de dos mil diecisiete, recibí oficio IEEM/SE/0529/2017 mediante el cual el Secretario Ejecutivo de este

Instituto, brindó respuesta a los escritos IEEM/INT/PFD/70/2016 e IEEM/INT/PFD/06/2017, informando que la resolución INE/CG841/2016 ha causado estado.

63. A partir de la entrega-recepción material de los bienes que integran el patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, de forma mensual y previa solicitud de acceso realizada por escritos al Licenciado José Mondragón Pedrero, Director de Administración de este Instituto, el Interventor y sus auxiliares han acudido a la bodega Institucional ubicada en Calle Pedro Moreno número 113, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, a realizar actos de vigilancia y verificación sobre el estado físico de los bienes que integran el patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local en liquidación, a efecto de tomar provisiones, en su caso, sobre dichos bienes que en su oportunidad serán sujetos de enajenación o adjudicación, circunstanciándose los hechos en actas.

Asimismo, el Interventor ha realizado la actualización de la información financiera del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, mes a mes, verificando el saldo en la cuenta bancaria mancomunada para fines de liquidación, aplicación de la depreciación al inventario de bienes muebles, cálculo de las actualizaciones y recargos de las contribuciones pendientes de enterar, así como la determinación de las obligaciones: laborales, fiscales, administrativas electorales, proveedores, acreedores y contingentes.

En tal virtud y por lo que corresponde a la fase de liquidación y a solicitud por escrito del Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización, a la fecha he reportado doce informes sobre las actividades realizadas en la fase de liquidación, siendo los siguientes: a) por el periodo comprendido del doce de enero al once de febrero de 2016; b) del doce de febrero al once de marzo de 2016; c) del doce al treinta y uno de marzo de 2016, d) del primero al treinta de abril de 2016, e) del primero al treinta y uno de mayo de 2016, f) del uno al treinta de junio de 2016, g) del uno al treinta y uno de julio de 2016, h) del uno al treinta y uno de agosto de 2016, i) del uno al treinta de septiembre de 2016, j) del uno al treinta y uno de octubre de 2016, k) del uno al treinta de noviembre de 2016 y l) del uno al treinta y uno de diciembre de 2016.

VI. Recursos depositados en cuenta bancaria mancomunada para fines de liquidación

El veintisiete de enero de dos mil dieciséis, mediante escrito IEEM/INT/PFD/05/2016, el suscrito Interventor notifiqué a la C. Alma Pineda Miranda, representante legal del otrora Partido Futuro Democrático, lo referente a la obligación de transferir los saldos del financiamiento público de las cuentas bancarias de actividades ordinarias y específicas a una cuenta mancomunada del Partido Futuro Democrático “en proceso de liquidación”. En tal virtud, la C. Alma Pineda Miranda y el suscrito procedimos a realizar la transferencia correspondiente a una cuenta aperturada para fines de liquidación por un saldo de \$2,343,220.58 (Dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos

58/100 M.N.) de actividades ordinarias y \$199,945.77 (Ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 77/100 M.N.) de actividades específicas, lo que suma un total de \$2,543,166.35 (Dos millones quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos 35/100 M.N.).

Los movimientos de la cuenta bancaria, se esquematizan a continuación:

Fecha	Concepto	Monto
31/12/2015	Saldo en bancos.	\$2,544,081.04
04/01/2016 07/01/2016	Menos: Comisiones bancarias del mes de enero 2016.	\$916.40
04/01/2016	Más: Intereses ganados de enero 2016.	\$1.71
27/01/2016	Importe transferido a la cuenta mancomunada para fines de liquidación	\$2,543,166.35
29/01/2016	Menos: Gasto de teléfono e internet de enero y luz 2016 ch. 01.	\$1,008.00
	Saldo al 31/01/2016	\$2,542,158.35
02/02/2016	Más: Intereses ganados en febrero de 2016.	\$3.53
05/02/2016	Menos: Servicios bancarios e Impuesto al Valor Agregado de febrero 2016.	\$765.60
22/02/2016	Menos: Gasto de teléfono e internet de febrero 2016 ch. 02.	\$799.00
24/02/2016	Menos: Pago del 50% de honorarios al dictaminador del informe anual 2015, febrero 2016 ch. 03.	\$32,508.67
	Saldo al 24/02/2016	\$2,508,088.61
01/03/2016	Más: Intereses ganados de marzo 2016	\$40.85
04/03/2016	Menos: Servicios bancarios e Impuesto al Valor Agregado	\$765.60
14/03/2016	Menos: Gastos de teléfono e internet marzo 2016 ch. 04	\$799.00
16/03/2016	Menos: pago de luz ch.05	\$353.00
18/03/2016	Menos: Pago del 50% de honorarios al dictaminador ch. 06	\$32,508.67
	Saldo al 31/03/2016	\$2,473,703.19
01/04/2016	Más: Intereses ganados	\$43.14
06/04/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60

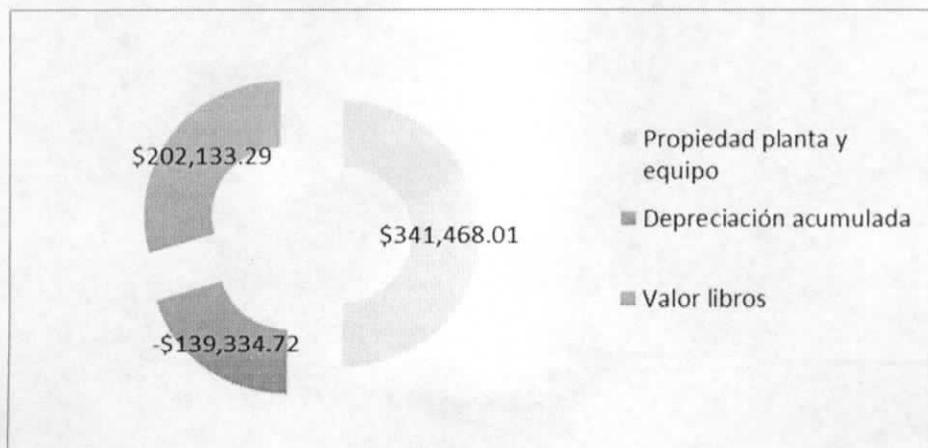
Fecha	Concepto	Monto
21/04/2016	Menos: Pintura para entregar el bien inmueble en comodato ch. 07.	\$4,217.00
29/04/2016	Menos: Teléfono e internet de abril ch. 08	\$799.00
	Saldo al 30/04/2016	\$2,467,964.73
02/05/2016	Más: Intereses ganados	\$41.19
05/05/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 31/05/2016	\$2,467,240.32
01/06/2016	Más: Intereses ganados	\$42.49
06/06/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 30/06/2016	\$2,466,517.21
01/07/2016	Más: Intereses ganados	\$41.11
06/07/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 31/07/2016	\$2,465,792.72
01/08/2016	Más: Intereses ganados	\$42.47
04/08/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 31/08/2016	\$2,465,069.59
01/09/2016	Más: Intereses ganados	\$42.46
06/09/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 30/09/2016	\$2,464,346.45
03/10/2016	Más: Intereses ganados	\$41.07
06/10/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 31/10/2016	\$2,463,621.92
01/11/2016	Más: Intereses ganados	\$42.43
07/11/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 30/11/2016	\$2,462,898.75
01/12/2016	Más: Intereses ganados	\$41.05
06/12/2016	Menos: Comisiones Bancarias e IVA	\$765.60
	Saldo al 31/12/2016	\$2,462,174.20

X

VII. Inventario físico y documentación de bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles que forman parte del patrimonio del partido político local en liquidación están registrados a su valor de costo histórico¹, menos la depreciación acumulada se obtiene un valor en libros registrado en la contabilidad, siendo el mobiliario y equipo que se observa en el recuadro siguiente:

Concepto	Inversión (A)	Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2016 (B)	Valor libros (A-B)= C
a) Equipo de cómputo	\$214,014.00	(\$116,075.33)	\$97,938.67
b) Equipo de oficina	\$127,454.01	(\$23,259.39)	\$104,194.62
Suma:	\$341,468.01	(\$139,334.72)	\$202,133.29



¹La Norma de Información Financiera A-6, indica que estos bienes se pueden registrar en contabilidad a su costo de adquisición.

El inventario físico (anexo 1) se encuentra soportado con las facturas correspondientes, de cada uno de los bienes; asimismo, se cuenta con un inventario de bienes de poco valor (anexo 2), en donde el valor unitario de cada bien, es menor a cien días de Salario Mínimo General Vigente en la Capital del Estado de México Zona B, vigente en el ejercicio dos mil quince, cuya cantidad asciende a \$6,645.00 (Seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), dichos bienes representan un monto de \$5,800.38 (Cinco mil ochocientos pesos 38/100 M.N.), que el otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, contabilizó en el rubro de gastos, para efectos de liquidación este monto se acumula como se muestra más adelante.

En el patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático no existen bienes inmuebles que reportar.

VIII. Relación de cuentas por cobrar

En el balance general al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se reporta un saldo de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

IX. Relación de cuentas por pagar

Las cuentas por pagar que se contemplan para efectos de liquidación, son las siguientes:

Cuentas por pagar	Importe parcial	Importe al 31 de diciembre de 2016
a) Laborales:		\$513,000.00
Provisión de nóminas.	\$513,000.00	
b) Fiscales		\$1,501,233.65
ISR Retenido honorarios asimilados a salarios.	\$1,175,455.08	
ISR Retenido 10% honorarios profesionales.	\$10,309.90	
Retención de IVA Personas Físicas.	\$10,997.23	
Actualizaciones.	\$52,933.09	
Recargos.	\$251,538.35	
c) Administrativa		
Multa por retiro o blanqueo forzoso de la propaganda electoral utilizada en las campañas del proceso electoral 2014-2015, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/252/2015 del Instituto Electoral del Estado de México.		\$4,640.00
INE/CG251/2016, resolución respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos a cargo del ayuntamiento de Chiautla, Estado de México del proceso electoral local extraordinario 2016.		\$5,843.20
d) Proveedores		\$976,431.16
Pedro Rivas Ramos Factura No. 41 por \$114,376.00	\$114,376.00	
Participaciones logísticas empresariales S.A. de C.V. Facturas No. 2786 por \$342,317.16	\$342,317.16	
Torres Valdés Oscar \$19,198.00 factura No. 011 A y \$123,540.00 factura No.012 A.	\$142,738.00	
Participaciones logísticas empresariales S.A. de C.V., \$203,000.00 factura No.2836 y \$174,000.00 factura 2837	\$377,000.00	
e) Acreedores diversos²		\$0.00
Suma:		\$3,001,148.01

² Derivado a que se realizó el pago el dieciocho de marzo de 2016 por \$39,556.00 que incluyó el Impuesto al Valor Agregado, menos las retenciones de impuestos correspondientes, relativo al 50% del saldo que restaba por pagar al Contador Público Certificado quien dictaminó el Informe Anual 2015 del otrora Partido Futuro Democrático, este rubro quedó en ceros.

De acuerdo con la Norma de Información NIF C-9, los pasivos contingentes no deben reconocerse en los estados financieros porque son obligaciones posibles, en la medida en que todavía no se ha confirmado, si la entidad tiene una obligación presente que suponga una salida de recursos económicos.

En consecuencia, el saldo de pasivos contingentes se reconoce en cuentas de orden, hasta en tanto se obtenga la documentación comprobatoria para registrarse en pasivo.

Pasivos contingentes ³	Importe parcial	Total
1. Gastos de publicación de liquidación en ⁴ diarios.	\$47,385.50	
2. Penalizaciones establecidas en contratos, por no pago en tiempo a proveedores. ⁵	\$3,126,128.84	
Suma:		\$3,173,514.34

Asimismo, del estudio al dictamen consolidado y resolución 2.11, del Acuerdo INE/CG841/2016, así como de su anexo número tres "Análisis de saldos de cuentas por pagar", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, en

³ Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada, sólo por la ocurrencia o en su caso, por la falta de ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. NIF 2016, Boletín C-9 pasivo, provisiones, pasivos contingentes y compromisos. IMCP. Pág. 749, párrafo 31.1.

⁴ Cotización del veinticuatro de mayo de 2016, proporcionada por la Unidad de Comunicación Social del IEEM; en los periódicos el Heraldo Estado de México 1/4 Plana \$11,320.19; 8 Columnas 1/4 de plana \$12,372.56 = \$23,692.75 y se estima otra cantidad igual para la publicación de la subasta pública para vender los bienes y pagar obligaciones, lo que resulta un monto de \$47,385.50

⁵ Su cálculo fue hasta el 15/12/2015, se consideran bajo el supuesto de que los proveedores hagan líquida la penalización a través de sentencia firme y definitiva dictada por autoridad judicial.

lo que corresponde al otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, se desprende que dicha Autoridad Fiscalizadora Electoral Nacional, no efectuó pronunciamiento alguno, relativo a penalizaciones según contratos con proveedores, en consecuencia, y dado que ese Instituto Nacional Electoral concluyó el procedimiento de fiscalización al Informe anual de Ingresos y Egresos 2015; mientras no haya resolución contraria de autoridad competente, es procedente reflejarlos en cuentas de orden “pasivos contingentes”.

X. Cálculos y estimaciones de las obligaciones laborales

En virtud de que ocho de los diecisiete trabajadores que venían laborando para el otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, renunciaron voluntariamente el quince de diciembre de dos mil quince, por así convenir a sus intereses, y a los nueve restantes se les cubrió el pago hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año; para el ejercicio dos mil dieciséis, se tomaron las medidas de prevención correspondientes para los nueve trabajadores que siguieron realizando actividades.

En este sentido y como medida de prevención, ante la pérdida de registro del Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, a través del Acuerdo IEEM/CG/253/2015, las obligaciones laborales que se generaron para el ejercicio dos mil dieciséis de nueve trabajadores, se considerarán en la prelación durante la fase de liquidación, para tal situación, se estimaron tres meses de sueldo, periodo en que se encontraron realizando

actividades vinculadas con la preparación y presentación del informe anual 2015, lo que resulta un monto total de \$513,000.00 (Quinientos trece mil pesos 00/100 M.N.) como se indica a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Pago quincenal	Pago mensual	Estimación de 3 meses
1	Alma Pineda Miranda	Presidenta del Comité Directivo Estatad.	\$12,000.00	\$24,000.00	\$72,000.00
2	Evelia González Arzate	Secretaría General del Comité Directivo Estadad.	\$8,500.00	\$17,000.00	\$51,000.00
3	María Eugenia Vega Martínez	Secretaría de Procesos Internos.	\$10,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00
4	Oscar Javier Ríos Cuevas	Secretario de Estrategia Política.	\$10,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00
5	Raúl Velázquez Lira	Contador del Partido.	\$10,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00
6	Perlita García Mancera	4to. Integrante de la Comisión de Honor y Justicia.	\$7,500.00	\$15,000.00	\$45,000.00
7	Nora Angélica Hernández Ruiz	5to. Integrante de la Comisión de Honor y Justicia.	\$7,500.00	\$15,000.00	\$45,000.00
8	Ana Teresa Fonseca Vilchis	Asesor Financiero Contable.	\$10,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00
9	Esperanza Hernández Motte	Asistente de presidencia.	\$10,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00
		Total	\$85,500.00	\$171,000.00	\$513,000.00

El monto total descrito en el recuadro se reconoció en el pasivo de forma mensual conforme se fue devengando⁶, es por ello que a la fecha

⁶ NIF A-2 Devengación contable párrafo 29. Las transacciones se reconocen contablemente cuando en un acuerdo de voluntades se adquiere un derecho por alguna de las partes involucradas en dicha transacción y surge una obligación, para la otra parte involucrada, independientemente de cuando se realicen.

asciende a la cantidad de \$513,000.00 (Quinientos trece mil pesos 00/100 M.N) de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil dieciséis, para que con posterioridad al aviso de liquidación, los trabajadores soliciten el pago del adeudo laboral correspondiente y sean reconocidos en la lista de créditos, a efecto de proceder al pago.

XI. Balance de bienes y obligaciones

a) Estado de actividades

El estado de actividades al cierre del ejercicio dos mil quince y de dos mil dieciséis del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, se muestra a continuación:

Concepto	Parcial	Cierre al 31/12/2015	Al 31/12/2016
Ingresos:			
Financiamiento Público		\$13,188,675.66	
Para Actividades Operación Ordinaria	\$9,873,947.77		\$0.00
Para Gastos de Campaña	\$2,914,142.18		
Para actividades Específicas	\$400,585.71		
Financiamiento por Militantes		\$162,500.00	\$0.00
Operación Ordinaria	\$162,500.00		
Financiamiento de Simpatizantes.		\$0.00	
Autofinanciamiento.		\$0.00	
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		\$7.69	\$423.50
Operación Ordinaria	\$7.69		

Concepto	Parcial	Cierre al 31/12/2015	Al 31/12/2016
Transferencias de Recursos no Federales		\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos:		\$13,351,183.35	\$423.50
Egresos:			
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$9,448,796.53	\$997,865.25
Gastos Efectuados en Campañas Políticas Locales		\$0.00	-
Gastos por Actividades Específicas:		\$164,294.29	-
Educación y Capacitación Política	\$40,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política	\$80,000.00		
Tareas Editoriales	\$33,640.00		
Otros Gastos	\$10,654.29		
Gastos en Campañas Electorales Locales		\$2,914,142.18	-
Gastos realizados para efectos del Frente		\$0.00	-
Total gastos generales:		\$12,527,233.00	\$997,865.25
Resultado del ejercicio		\$823,950.35	(\$997,441.75)

De la solicitud realizada a través del Secretario Ejecutivo de este Instituto, el tres de enero de dos mil diecisiete, a través del escrito IEEM/INT/PFD/01/2017 al Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicité información y documentación a la Autoridad Fiscalizadora Nacional en vía de aclaración por una diferencia de \$136,024.73 (Ciento treinta y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.), en el rubro de “gastos en actividades ordinarias permanentes”, que el Consejo General del Instituto

Nacional Electoral dictaminó y resolvió mediante Acuerdo INE/CG841/2016, el pasado catorce de diciembre de dos mil dieciséis, respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del otrora Partido Futuro Democrático por el ejercicio dos mil quince, del análisis a los auxiliares contables, balanzas de comprobación y estado de actividades al treinta y uno de diciembre de 2015, que hizo llegar el Instituto Nacional Electoral de forma certificada, a través del Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante escrito IEEM/SE/0358/2017 de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se concluye lo siguiente:

1. La diferencia por \$136,025.35 (Ciento treinta y seis mil veinticinco pesos 35/100 M.N.) deriva del rubro de "Servicios generales" en donde los auxiliares contables y la balanza de comprobación señalan un importe de \$1,266,434.84 (Un millón doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.) contra \$1,130,409.49 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos nueve pesos 49/100 M.N.), que el otrora Partido Futuro democrático, partido Político Local, reportó en el formato "IA-6" informe anual.
2. Según auxiliares contables y balanzas de comprobación, la diferencia de \$136,025.04 (Ciento treinta y seis mil veinticinco pesos 35/100 M.N.) se integra por \$73,640.00 (Setenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de gastos para la capacitación, promoción y liderazgo político de la mujer y \$62,385.04 (Sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos 04/100 M.N.) por adquisición de activo fijo (depreciación).

3. Del importe por \$136,025.35 (Ciento treinta y seis mil veinticinco pesos 35/100 M.N.) contra \$136,025.04 (Ciento treinta y seis mil veinticinco pesos 04/100 M.N.), existe una diferencia de \$0.31 (Cero pesos 31/100 M.N.), que por materialidad no es relevante.

4. Según balanza de comprobación remitida por Instituto Nacional Electoral en su oficio INE/UTF/DA-F/161/17, el monto de \$1,266,434.84 (Un millón doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.), reconoce la cantidad de \$73,640.00 (Setenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a gastos para la capacitación, promoción y liderazgo político de la mujer; y \$62,385.04 (Sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos 04/100 M.N.) por adquisición de activo fijo (depreciación), como se ilustra en el cuadro siguiente y para mejor comprensión se identifican filas con letras mayúsculas y columnas con letras minúsculas, útiles en la explicación ulterior:

X

		a	b	c	d	e
	Concepto	Balanza y auxiliares contables "Certificados por INE" OPFD	Estado de actividades "Certificado por INE"	Cifras balanza según INE Oficio INE/UTF/DA-F/161/17 y dictamen consolidado	Formato "IA - 6" Actividades ordinarias permanentes OPFD	Diferencia e= c-d
A	Gastos por actividad ordinaria:		\$9,448,796.53			
B	Servicios personales	\$6,963,920.56		\$6,963,920.56	\$6,963,921.00	(0.44)
C	Servicios generales	\$1,266,434.84		\$1,266,434.84	\$1,130,409.49	\$136,025.35
D	Gastos financieros (autofinanciamiento)	\$23,213.31		\$23,213.00	\$23,213.00	-
E	Gastos para la capacitación, promoción Liderazgo Político de la Mujer	-		\$73,640.00	\$73,640.00	-
F	Adquisiciones de activo fijo (depreciación)	-		\$62,385.04	\$62,385.04	-
G	Otros	\$1,195,227.82		\$1,195,227.82	\$1,195,228.00	(0.18)
H	Suma:	\$9,448,796.53	\$9,448,796.53	\$9,584,821.26	\$9,448,796.53	\$136,024.73
H	Gastos de actividad específica:		\$164,294.29			
J	Adquisiciones de activo fijo (depreciación)	\$3,407.78				
K	Revista de investigación socioeconómica	\$40,000.00		\$80,000.00		
L	Revista vida política	\$40,000.00				
M	Revista de capacitación y formación liderazgo Político de la mujer	\$73,640.00		\$40,000.00 \$33,640.00		
N	Trípticos capacitación y formación Liderazgo Pol. Mujer					
Ñ	Papelería	\$6,163.24				
O	Diversos	909.27				
P	Gastos financieros	174.00				
Q	Otros gastos			\$10,654.29		
R	Suma:	\$164,294.29	\$164,294.29	\$164,294.29		
S	Gastos por de actividades campaña	\$2,914,142.18	\$2,914,142.18	\$2,914,142.18		
T	Total	\$12,527,233.00	\$12,527,233.00	\$12,663,257.73		



5. Del estudio realizado se observó que se tomaron por duplicado los importes ya registrados en contabilidad del partido político, en los rubros de **gastos para la capacitación, promoción y liderazgo político de la mujer**, filas E, columna c, contra las filas M y N de las columnas a y c, así como **Adquisición de activo fijo (depreciación)** de la fila F, columna c; montos que están considerados en *Servicios generales* a partir de la sumatoria de las cantidades identificadas en la filas E y F, columna d, a las que si se agrega la cantidad de \$1,130,409.49 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos nueve pesos 49/100 M.N.) que se ubica en la fila C, columna d, efectivamente coincide con la cantidad de \$1,266,434.84 (Un millón doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.) de *Servicios generales* como se observa en la fila C, columna c; afectando al resultado del ejercicio por \$136,025.35 (Ciento treinta y seis mil veinticinco pesos 35/100 M.N.), cabe aclarar que se genera una diferencia de \$0.44 (Cero pesos 44/100 M.N.) en el rubro de *servicios personales* y en el concepto de *otros* por \$0.18 (Cero pesos 18/100 M.N.) cuya relevancia no es significativa.

En tal sentido, si bien con estas informaciones se afectó al resultado del ejercicio; también es cierto que no se implicaron modificaciones algunas a los rubros de activo y pasivo torales para el cumplimiento del pago de obligaciones, por tratarse de una reclasificación que realizó el otrora Partido Futuro Democrático; en consecuencia, para efectos de la liquidación se retomarán los montos de gastos

reflejados en los auxiliares contables, balanzas de comprobación y estado de actividades, certificadas por el Instituto Nacional Electoral que en vía de aclaración han sido remitidos a esta interventoría, donde se muestra un monto por actividades ordinarias permanentes de \$9,448,796.53 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 53/100 M.N.); gastos por actividades específicas de \$164,294.29 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.) y gastos de campaña por \$2,914,142.18 (Dos millones novecientos catorce mil ciento cuarenta y dos pesos 18/100 M.N.), dando un gran total de \$12,527,233.00 (Doce millones quinientos veintisiete mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Al treinta y uno de diciembre de dos mil quince los ingresos y gastos son:

1. El partido político recibió de forma mensual financiamiento público por la cantidad de \$809,483.47 (Ochocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 47/100 M.N.) para actividades ordinarias y, para actividades específicas \$33,115.24 (Treinta y tres mil ciento quince pesos 24/100 M.N.) como se indica:

Mes	Ordinario (A)	Específico (B)	Obtención del voto (C)	Mensual A+B+C=D	Multa IEEM descontada (E)	Total D-E= F
Financiamiento público 2014						
Enero	\$160,146.20	\$3,202.92		\$163,349.12		\$163,349.12
Financiamiento público 2015						
Enero	\$486,844.45	\$23,378.35		\$510,222.80		\$510,222.80
	\$322,638.95	\$9,736.80		\$332,375.75		\$332,375.75

Mes	Ordinario (A)	Específico (B)	Obtención del voto (C)	Mensual A+B+C=D	Multa IEEM descontada (E)	Total D-E= F
Febrero	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Marzo	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Abril	\$809,483.47	\$33,115.24	\$2,914,140.47	\$3,756,739.18		\$3,756,739.18
Mayo	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Junio	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Julio	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Agosto	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Septiembre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Octubre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Noviembre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71		\$842,598.71
Diciembre	\$809,483.47	\$33,115.24		\$842,598.71	\$20,188.80	\$822,409.91
Suma 2015	\$9,713,801.57	\$397,382.79	\$2,914,140.47	13,025,324.83	\$20,188.80	\$13,005,136.03
R. financieros			\$1.71	\$1.71		\$1.71
Acumulado 2014 y 2015	\$9,873,947.77	\$400,585.71	\$2,914,142.18	\$13,188,675.66	\$20,188.80	\$13,168,486.86

2. De la tabla anterior se desprende que el financiamiento público reflejado en contabilidad correspondiente al ejercicio dos mil catorce de actividades ordinarias por \$160,146.20 (Ciento sesenta mil ciento cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.) y actividades específicas por \$3,202.92 (Tres mil doscientos dos pesos 92/100) se recibió hasta enero de dos mil quince, es por ello que se registró hasta ese mes. Y correspondiente a dos mil quince, para actividades permanentes por \$9,713,801.57 (Nueve millones setecientos trece mil ochocientos un pesos 57/100 M.N); para actividades específicas por \$397,382.79 (Trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos 79/100 M.N.); de campaña por \$2,914,140.47 (Dos millones novecientos catorce mil ciento cuarenta pesos 47/100 M.N.), que suman un total de \$13,025,324.83 (Trece millones veinticinco mil trescientos veinticuatro pesos 83/100 M.N.) que coincide con el

autorizado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo No. IEEM/CG/15/2015.

3. Al total de prerrogativas del Partido Futuro Democrático del mes de diciembre de dos mil quince, por \$842,598.71 (Ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 71/100 M.N.) el Instituto Electoral del Estado de México, le disminuyó \$20,188.80 (Veinte mil ciento ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.), en cumplimiento al Acuerdo INE/CG787/2015 "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de México" en su punto de acuerdo décimo primero, incisos a) y b), atendiendo las razones y fundamentos expuestos en el considerando 17.11 del mismo Acuerdo.
4. El gasto para la operación ordinaria ascendió a la cantidad de \$9,448,796.53 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 53/100 M.N.), y para actividades específicas la cantidad de \$164,294.29 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.).
5. El gasto en campañas electorales locales, que aplicó el otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, fue por un monto



de \$2,914,142.18 (Dos millones novecientos catorce mil ciento cuarenta y dos pesos 18/100 M.N.).

6. El resultado del ejercicio dos mil quince, fue de \$823,950.35 (Ochocientos veintitrés mil novecientos cincuenta pesos 35/100 M.N.)

Para el ejercicio dos mil dieciséis los ingresos y gastos, arrojan el siguiente resultado:

1. Los ingresos representan un saldo de \$423.50 (Cuatrocientos veintitrés pesos 50/100 M.N.) por rendimientos financieros.
2. Los gastos registrados, corresponden a los meses de enero, febrero y marzo ya devengados, por honorarios asimilados a sueldos y salarios de nueve trabajadores, por \$513,000.00 (Quinientos trece mil pesos 00/100 M.N.); impuestos por retenciones \$103,337.10 (Ciento tres mil trescientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.); gastos de auditoría externa por \$79,112.00 (Setenta y nueve mil ciento doce pesos 00/100); gastos de teléfono por \$3,196.00 (Tres mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.); gastos de energía eléctrica por \$562.00 (Quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.); pintura por \$4,217.00 (Cuatro mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.); depreciación de bienes por \$76,949.68 (Setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 68/100 M.N.); recargos \$168,365.51 (Ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco

pesos 51/100 M.N.); actualización de impuestos retenidos por \$33,944.76 (Treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); gastos financieros \$9,338.00 (Nueve mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); multa impuesta por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG251/2016 por \$5,843.20 (Cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.); que resulta un total de \$997,865.25 (Novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 25/100 M.N.).

3. El resultado del ejercicio refleja un déficit de \$997,441.75 (Novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 75/100 M.N.).

b) Balance general

Conforme a los artículos 114 y 124 del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de México, y a las atribuciones conferidas al Interventor, se presenta esquemáticamente el balance general que contiene los bienes y obligaciones del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local, al cierre de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis:

Balance general		
Concepto	Cifras contables al 31 de diciembre 2015	Cifras contables al 31 de diciembre 2016
Activo circulante		
Fondo fijo de caja	\$0.00	\$0.00
Bancos	\$2,544,081.04	\$2,462,174.20
Cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Total activo circulante	\$2,544,081.04	\$2,462,174.20
Activo no circulante		
Propiedades planta y equipo	\$341,468.01	\$341,468.01
(Menos) Depreciación	(\$62,385.04)	(\$139,334.72)
Total activo no circulante	\$279,082.97	\$202,133.29
Total Activo	\$2,823,164.01	\$2,664,307.49
Pasivo		
Pasivo a corto plazo		
Proveedores	\$976,431.16	\$976,431.16
Cuentas por pagar	\$0.00	\$0.00
Acreedores diversos ⁷	\$106,801.17	\$314,954.64
Impuestos y contribuciones retenidos ⁸	\$1,079,330.45	\$1,196,762.21
Provisión de nómina ⁹	\$0.00	\$513,000.00
Suma:	\$2,162,562.78	\$3,001,148.01
Patrimonio		
Resultado de ejercicios anteriores	(\$163,349.12)	(\$163,349.12)
Resultado del ejercicio 2015	\$823,950.35	\$823,950.35
Resultado del ejercicio 2016		(\$997,441.75)
Total de patrimonio	\$660,601.23	(\$336,840.52)
Total pasivo y patrimonio	\$2,823,164.01	\$2,664,307.49

⁷El rubro de Acreedores Diversos se integra por las cuentas: Actualizaciones \$52,933.09; Recargos \$251,538.35; Multa según Acuerdo IEEM/CG/252/2015 por blanqueo y retiro forzoso de propaganda electoral por \$4,640.00 y multa de Acuerdo INE/CG251/2016 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos a cargo del ayuntamiento de Chiautla, Estado de México del proceso electoral local extraordinario 2016, por un monto de \$5,843.20.

⁸ Impuestos y contribuciones retenidas se integra por las cuentas de: ISR retenido por honorarios asimilados a salarios \$1,175,455.08; Retención 10% ISR \$10,309.90 y Retención IVA PF \$10,997.23

⁹ El rubro de Provisión de nómina comprende el salario devengado de nueve trabajadores de los meses de enero, febrero y marzo por \$513,000.00

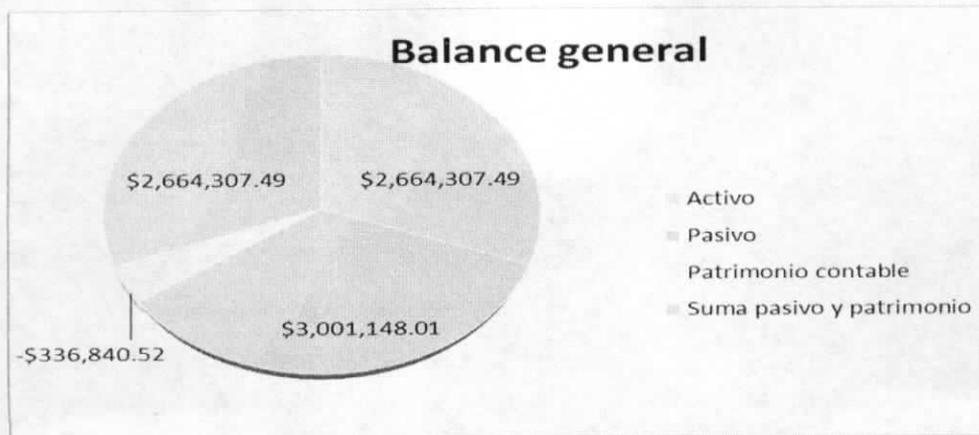
Cuentas de orden

Pasivos contingentes:		\$47,385.50
Gastos de publicación de la liquidación en diarios		\$3,126,128.84
Penalizaciones establecidas en contratos con proveedores		\$3,173,514.34

De acuerdo con la Norma de Información NIF C-9, los pasivos contingentes no deben reconocerse en los estados financieros porque son obligaciones posibles, en la medida en que todavía no se han confirmado, si la entidad tiene una obligación presente que suponga una salida de recursos económicos.

En consecuencia el saldo de pasivos contingentes se reconoce en cuentas de orden, y se presenta al pie del balance general.

Para mejor comprensión de los conceptos de balance general se presenta una gráfica que ilustra los montos totales de activo, pasivo y patrimonio del otrora Partido Futuro Democrático.



c) Balance de bienes, recursos, obligaciones y remanentes

Finalmente las cifras contables al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, para efectos del informe previo de liquidación se esquematizan en el recuadro siguiente:

Concepto	Parcial	Cifras contables al 31 de diciembre 2016
a) Recursos:		
Bancos		\$2,462,174.20
Muebles y equipo de oficina ¹⁰	\$341,468.01	
(Menos) Depreciación acumulada	(\$139,334.72)	\$202,133.29
Bienes de poco valor	\$7,101.88	
(Menos) Depreciación acumulada	(1,301.50)	\$5,800.38
Suma:		\$2,670,107.87
b) Obligaciones:		
Laborales		\$513,000.00
Fiscales ¹¹		\$1,501,233.65
Administrativas electorales (IEEM, INE)		\$10,483.20
Proveedores		\$976,431.16
Acreedores		\$0.00
Suma:		\$3,001,148.01
Déficit		(\$331,040.14)

Finalmente es importante destacar que conforme a la Norma de Información NIF C-9, los pasivos contingentes no deben reconocerse en los estados financieros toda vez que son obligaciones posibles, en la medida que todavía no se han confirmado, si la entidad tiene una obligación presente que suponga una salida de recursos económicos, como se advierte en el siguiente recuadro:

¹⁰ Los bienes muebles y equipo de oficina en tanto se hagan líquidos para efecto de cumplimiento de obligaciones, la depreciación contable seguirá aplicándose en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

¹¹ Las obligaciones fiscales, en tanto se realice el entero correspondiente, seguirá aplicándose las disposiciones previstas en el Código Fiscal de la Federación, en lo que se refiere a las actualizaciones y recargos.

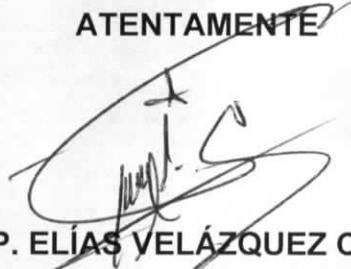
Pasivos contingentes:		
Gastos de publicación de la liquidación en diarios	\$47,385.50	
Penalizaciones establecidas en contratos con proveedores	\$3,126,128.84	
Suma:		\$3,173,514.34

Por tanto para efectos de los artículos 125 y 126 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, el aviso de liquidación, para su difusión y publicación, deberá ajustarse en forma estricta al listado de las obligaciones: laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

ATENTAMENTE



C.P. ELÍAS VELÁZQUEZ COLÍN

**INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO PARTIDO
POLÍTICO LOCAL, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. IEEM/CG/189/2015**



PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO
INVENTARIO DE BIENES

ANEXO 1

FECHA: 31/12/2016

CUENTA: 1310-004-001 EQUIPO DE CÓMPUTO

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M.O.)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL ACUMULADA	XVI. VALOR LIBROS	XVII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL REGISTRANTE
PFDBM01/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	A8150FC6-3664-4D28-9388-00F4190A5C55	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	03/02/2015	\$ 5,299.00	MULTIFUNCIONAL EPSON MODEL555 WI FI 100-240 V 50-60 HZ 0.5 - 0.3 A COPIETEL TIDEP412-6925 NO. SERIE 'S4VY180401'	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 1,589.70	\$ 3,046.93	\$ 2,252.08	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM02/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	A8150FC6-3664-4D28-9388-00F4190A5C55	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	03/02/2015	\$ 5,299.00	MULTIFUNCIONAL EPSON MODEL555 WI FI 100-240 V 50-60 HZ 0.5 - 0.3 A COPIETEL TIDEP412-6925 NO. SERIE 'S4VY18028'	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 1,589.70	\$ 3,046.93	\$ 2,252.08	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM03/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	A8150FC6-3664-4D28-9388-00F4190A5C55	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	03/02/2015	\$ 5,299.00	MULTIFUNCIONAL EPSON MODEL555 WI FI 100-240 V 50-60 HZ 0.5 - 0.3 A COPIETEL TIDEP412-6925 NO. SERIE 'S4VY180203'	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 1,589.70	\$ 3,046.93	\$ 2,252.08	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM04/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499494-BA0E-C04B-6A39-78FA0A8BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C89 BLANCA CON S/N C30222374 MO.6294102502, CPU I71600 I00-3008 RAM 7G CDD I000Y OS WINDOWS 8.1 CONTENEDOR PRN 2520184 S/N 4085517, PRN 2520182 S/N 4085517, ADAPTEER 11S855697VJT646GUMP	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE AGREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE AGREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL *	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM2/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C0MB-BA39-7BFADA0A9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA CON NS. CS3222963 MO. CS814024K CPU IJ1800 HDD: 500GB RAM 2G OS WINDOWS 8.1 BING SL CON TECLADO 25209154. SN: 4100488. MOUSE PN: 5201068 SN: 14905412301. ADAPTER 1150556972VJ7T648F5R	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM2/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C0MB-BA39-7BFADA0A9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA CON NS. CS3222963 MO. CS814024K CPU IJ1800 HDD: 500GB RAM 2G OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN CS3222940 MO. CS8140240A TECLADO PN 25209154. SN 25209154. SN: 4100488. MOUSE PN: 5201068 SN: 14905412301. ADAPTER 1150556972VJ7T648F5R	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM2/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C0MB-BA39-7BFADA0A9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA C.P.U. IJ1800 HDD: 500GB RAM 2G OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN CS3222938 MO. CS81402502 TECLADO PN 25209154. SN: 4092458. MOUSE PN 25201068 SN: 14905412303. ADAPTER 1150556972VJ7T648G2K	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM2/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C0MB-BA39-7BFADA0A9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 6,800.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO C260 BLANCA C.P.U. IJ1800 HDD: 500GB RAM 2G OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN CS3222941 MO. CS81402502 TECLADO PN 25209154. SN: 4092458. MOUSE PN 25201322 SN: 4095551. ADAPTER 1150556972VJ7T648G3WE	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,040.00	\$ 170.00	\$ 3,910.00	\$ 2,890.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM2/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C0MB-BA39-7BFADA0A9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 7,500.00	LAPTOP Y CARGADOR TOSHIBA L45-B3800M NO. SERIE XE720035 COLOR NEGRA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,250.00	\$ 187.50	\$ 4,312.50	\$ 3,187.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM2/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C0MB-BA39-7BFADA0A9BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	13/02/2015	\$ 7,500.00	LAPTOP Y CARGADOR TOSHIBA L45-B4800M NO. SERIE YE1181585 COLOR BLANCA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 2,250.00	\$ 187.50	\$ 4,312.50	\$ 3,187.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NUMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM717015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	42-4289C1-B4BE-4A38-80A6-3072B8658BAF	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	21/02/2015	\$ 15,999.00	1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO DESKTOP HP AIO PAVILION ALL-IN-ONE PC SERIE 504M4800K1 TECLADO FCCID: H1H0W2061 MOUSE P/N 704220401 ADAPTER C/W D/P00032/16C20A	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	30%	\$ 4,799.70	\$ 399.98	\$ 9,199.43	\$ 6,799.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM720215	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	05-4389A1-6FF4-E72A-7907-C9F5CA4A0274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.P.U. I71600 HDD 1T RAM 4G 000 DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS9211777 MO. CS94101301 TECLADO: P/N 25209154 SN: 4919674 MOUSE: P/N 25201322 SN: 4981011 ADAPTER: 1150550952VJ82485MHK	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,282.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM730215	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	05-4389A1-6FF4-E72A-7907-C9F5CA4A0274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.P.U. I71600 HDD 1T RAM 4G 000 DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS9238496 MO. CS9411004 TECLADO: P/N 25209154 SN: 41108778 MOUSE: P/N 25201068 SN: 14100571893 ADAPTER: 1150550952VJ82485MHK	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,282.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM740215	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	05-4389A1-6FF4-E72A-7907-C9F5CA4A0274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.P.U. I71600 HDD 1T RAM 4G 000 DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS9238431 MO. CS94112709 TECLADO: P/N 25209154 SN: 411088410 MOUSE: P/N 25201322 SN: 51001293 ADAPTER: 1150550952VJ7769P48R	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,282.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM750215	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	05-4389A1-6FF4-E72A-7907-C9F5CA4A0274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.P.U. I71600 HDD 1T RAM 4G 000 DVDRW OS WINDOWS 8.1 BING SL SN: CS9238328 MO. CS94112709 TECLADO: P/N 25209154 SN: 41105579 MOUSE: P/N 25201068 SN: 140905415903 ADAPTER: 1150550952VJ82485MHK	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 2,282.00	\$ 188.50	\$ 4,147.00	\$ 3,393.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM760215	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	05-4389A1-6FF4-E72A-7907-C9F5CA4A0274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 5,200.00	COMPUTADORA ACER NEGRA INTEL INSIDE ASPIRE (AZI-601_Look2840) Mfg Date: 20150107 S/N: S0000330611 SN: DOSTY/AL00302001468811 ESCRITORIO BRUSHED ALUMINUM 45.5" WIDE SCREEN MONITOR MOUSE DC1121LA14E1 14681756 ADAPTER: 1150550952VJ82485MHK W2 P/N SN: A0027584W-1501070030822	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 1,566.00	\$ 130.50	\$ 2,871.00	\$ 2,348.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL ACUMULADA	XVI. VALOR LIBROS	XVII. ESTADO DEL BIEN	XVIII. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM432015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4- E72A-7907- C9F5C4A4D274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 5,220.00	1 COMPUTADORA ACER NEGRA INTEL INSIDE ASPIRE (ACT- 60)_L14R2400_Mjg Dmcr.201501007 SN: 50200320611 SN: DOSY7AL03502001446801 TECLADO DNK081N017 452028F9Y00 KEYBOARD MOUSE DC11211-912 44601757 ADAPTER KP6650100452000456800 19 V 65 W 2 SN A022-694W- 1501070320637	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 1,566.00	\$ 2,871.00	\$ 2,349.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM442015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	0543B9A1-6FF4- E72A-7907- C9F5C4A4D274	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	10/03/2015	\$ 5,220.00	1 COMPUTADORA ACER NEGRA INTEL INSIDE ASPIRE (ACT- 60)_L14R2400_Mjg Dmcr.201501007 SN: 50200320611 SN: DOSY7AL03502001446801 TECLADO DNK081N017 452028F9Y00 KEYBOARD MOUSE DC11211-912 44601757 ADAPTER KP6650100452000456800 SN A022-694W-1501070320637	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	30%	\$ 1,566.00	\$ 2,871.00	\$ 2,349.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM812015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD1175-0916- 03BB-7C28- 658D138A4B4B	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA CPU I31600 HDD 11 RAM 4G CDD D0RWY OS 11 MON 15.5" WIDOWS 8.1 BING SN CS9498197 MD CS8500392 TECLADO PIN 2509154 SN 41232428 MOUSE PIN 25201322 SN 41020742 ADAPTER 11588560912U7164CD4W	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM812015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD1175-0916- 03BB-7C28- 658D138A4B4B	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA CPU I31600 HDD 11 RAM 4G CDD D0RWY OS 11 MON 15.5" WIDOWS 8.1 BING SN CS9498197 MD CS8500392 TECLADO PIN 2509154 SN 41232428 MOUSE PIN 25201322 SN 41020742 ADAPTER 11588560912U7164CD4X	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFDBM822015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD1175-0916- 03BB-7C28- 658D138A4B4B	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA CPU I31600 HDD 11 RAM 4G CDD D0RWY OS 11 MON 15.5" WIDOWS 8.1 BING SN CS9498197 MD CS8500392 TECLADO PIN 2509154 SN 41232428 MOUSE PIN 25201322 SN 41020742 ADAPTER 11588560912U7164CD4F	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,262.00	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M00)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM/82015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD1175-0916-03BB-7C28-658D135A484B	DEMP SA DE CV COMPUTO 1310 004-001	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. I1800 HDD: 1T. RAM: 4G ODD DVD RW OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN. CS02130542 MC. CS14092801. TECLADO: PIN 25209154. SN. 40904912 MOUSE: PIN 25201968. SN. 140804583466. ADAPTER: 11S9B56982U.88248F6DG	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,282.00	\$ 188.50	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/82015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	EFD1175-0916-03BB-7C28-658D135A484B	DEMP SA DE CV COMPUTO 1310 004-001	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 7,540.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C.PU. I1800 HDD: 1T. RAM: 4G ODD DVD RW OS WINDOWS 8.1 BING SL. SN. CS02130542 MC. CS14092801. TECLADO: PIN 25209154. SN. 40904912 MOUSE: PIN 25201968. SN. 14080467130. ADAPTER: 11S9B56982U.88248F64E	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,282.00	\$ 188.50	\$ 3,770.00	\$ 3,770.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/82015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0A0B-BBBC-993D-5EF46C6B2F53	DEMP SA DE CV COMPUTO 1310 004-001	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR NEGRA SERIE No. U63085K4N83355	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/82015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0A0B-BBBC-993D-5EF46C6B2F53	DEMP SA DE CV COMPUTO 1310 004-001	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL CANON COLOR BLANCA MODELO F161400 IMAGE CLASS D 1320 SERIE No. HQR38512	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/82015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0A0B-BBBC-993D-5EF46C6B2F53	DEMP SA DE CV COMPUTO 1310 004-001	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL CANON COLOR BLANCA MODELO F161400 IMAGE CLASS D 1320 SERIE No. HQR39588	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/82015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	086606C5-0A0B-BBBC-993D-5EF46C6B2F53	DEMP SA DE CV COMPUTO 1310 004-001	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	29/04/2015	\$ 8,700.00	MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR NEGRA SERIE No. U63085K4N83355	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	20	30%	\$ 2,610.00	\$ 217.50	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE		
PF08MES91122015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	ABFF2ED2-498C-429F-8578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	17/04/2015	\$ 3,999.00	MULTIFUNCIONAL EPSON L455 WIFI WEXCEED YOUR VISION L455, INALAMBERICA, IMPRIME, COPIA ESCANEA, WIRELES, PRINT COPY, SCAN, No. DE SERIE UE3W017713, PRODUCT, No. *C11CE24301*	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	30%	\$ 1,199.70	\$ 99.98	\$ 2,099.48	\$ 1,899.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.		
PF08MES91122015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	ABFF2ED2-498C-429F-8578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE COMPUTO 1310 004-001	17/04/2015	\$ 3,999.00	MULTIFUNCIONAL EPSON L455 WIFI WEXCEED YOUR VISION L455, INALAMBERICA, IMPRIME, COPIA ESCANEA, WIRELES, PRINT COPY, SCAN, No. DE SERIE *UE3W005558, PRODUCT, No. *C11CE24301*	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	30%	\$ 1,199.70	\$ 99.98	\$ 2,099.48	\$ 1,899.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.		
							\$ 214,014.00												\$ 16,095.51	\$ 97,984.07

FUNDAMENTO: ART. 72 "CONTROL DE INVENTARIOS" DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE
 *ARTICULO 34 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ASISTENTE SOCIAL
 INTERVENTOR DEL OTRO PARTIDO POLÍTICO DEMOCRÁTICO, PARTIDO POLÍTICO LOCAL



PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO
INVENTARIO DE BIENES

ANEXO 1

FECHA: 31/12/2016

CUENTA: 1310-005-001 EQUIPO DE OFICINA

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBMESP10/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	48F2E02-48C-438F-8578-11F3E248F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	17/04/2015	\$ 7,999.00	VIDEOPROYECTOR EPSONX17, MARCA MULTI MEDIA, CON NUMERO DE SERIE SN USFK4200100, VIDEO PROYECTOR EPSON X17, INCLUYE CONTROL REMOTO EPSON NO. SERIE 199917600, CABLE CON NUM SERIE 212691701 Y CABLE NUM 211092800.	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 799.90 \$ 66.66 \$ 1,399.83	\$ 6,599.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBM19/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFADA98CAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 6,600.02	EQUIPO PROYECTOR BLANCO BENQ MS24 SIN P029E0133000 CON CONTROL 5F261Q5071XYE812382 Y CABLES CON No. DE SERIE 2G01149001YS4PPR, No. SERIE 2G0111161YS0FBTF, No. SERIE SKQJF05503H4AV80	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 660.00 \$ 55.00 \$ 1,265.00	\$ 5,335.02	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBM29/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFADA98CAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 900.00	PANTALLA 80" PROYECCION SCREEN (PARA PROYECTOR)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 90.00 \$ 7.50 \$ 172.50	\$ 777.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBM31/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFADA98CAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 6,000.00	PANTALLA TV PHILIPS DE 32" HD LED NO. SERIE XA1444189353 (A0DFCMA) MODELO: 32PFL4609F8	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 600.00 \$ 50.00 \$ 1,150.00	\$ 4,850.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBM32/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	27499493-BA0E-C04B-BA39-7BFADA98CAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 10,500.00	TV LG 42" SMART NO. SERIE 501MCRK4147 MODELO 42LB5830JUV	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 1,050.00 \$ 87.50 \$ 2,012.50	\$ 8,487.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOJ)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM/29/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C04B-BA39-7BF40A49BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 4,200.00	ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO CON CERRADURA 4 GAVETAS	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 420.00	\$ 35.00	\$ 805.00	\$ 3,395.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/32/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C04B-BA39-7BF40A49BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 4,200.00	ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO CON CERRADURA 4 GAVETAS	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 420.00	\$ 35.00	\$ 805.00	\$ 3,395.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/32/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C04B-BA39-7BF40A49BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 1,020.00	MESA DE TRABAJO DE PLASTICO PLEGABLE COLOR BLANCO MARCA LIFE TIME DE 2.42 MTS. X 0.75 MTS.	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 102.00	\$ 8.50	\$ 195.50	\$ 824.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/04/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C04B-BA39-7BF40A49BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 1,020.00	MESA DE TRABAJO DE PLASTICO PLEGABLE COLOR BLANCO MARCA LIFE TIME DE 2.42 MTS. X 0.75 MTS.	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 102.00	\$ 8.50	\$ 195.50	\$ 824.50	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/35/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C04B-BA39-7BF40A49BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 818.99	PORTA TV DE PARED DE 22"	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 81.90	\$ 6.82	\$ 156.97	\$ 662.02	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/36/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	27489493-BA0E-C04B-BA39-7BF40A49BCAE	OSCAR TORRES VALDES	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	13/02/2015	\$ 818.99	PORTA TV DE PARED DE 42"	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 81.90	\$ 6.82	\$ 156.97	\$ 662.02	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO ANUAL	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM07/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,499.00	ESCRITORIO CLASICO ESPRESSO MOD.64080	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 349.90	\$ 29.16	\$ 670.64	\$ 2,828.36	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM09/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,499.00	ESCRITORIO CLASICO ESPRESSO MOD.64080	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 349.90	\$ 29.16	\$ 670.64	\$ 2,828.36	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM04/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,499.00	ESCRITORIO CLASICO ESPRESSO MOD.64080	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 349.90	\$ 29.16	\$ 670.64	\$ 2,828.36	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM04/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 2,199.00	ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR CAPUCCINO MOD. 64073	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 219.90	\$ 18.33	\$ 421.48	\$ 1,777.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM05/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 2,199.00	ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR CAPUCCINO MOD. 64073	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 219.90	\$ 18.33	\$ 421.48	\$ 1,777.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM05/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 2,199.00	ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR CAPUCCINO MOD. 64073	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 219.90	\$ 18.33	\$ 421.48	\$ 1,777.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO ANUAL	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL ACUMULADA	XVI. DEPRECIACIÓN MENSUAL ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BI/10/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC492EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (1)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/11/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC492EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (2)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/12/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC492EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (3)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/13/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC492EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (4)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/14/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC492EE8D1B6	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (5)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECIBOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BI/15/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D71B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (6)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/16/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D71B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 1,079.10	SILLA GERENTE PIEL2 IMITACION SKU: 64059 MOD.L6207DC MARCA CONFORT ZONE (7)	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 107.91	\$ 8.99	\$ 206.83	\$ 872.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/17/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBA3B604-EBCT-4219- BE94-AC482EE8D71B0	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE SV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 479.20	ESCRITORIO PETITE SKU60162	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 47.92	\$ 3.99	\$ 91.85	\$ 387.35	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM/18/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	BBAS9604-EBCT-4219- BE94-AC492EED18E	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	03/02/2015	\$ 3,399.00	SILLA DE PIEL DUBAI SKU 95457	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	23	10%	\$ 339.90	\$ 28.33	\$ 651.48	\$ 2,747.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/62/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-8198-4FAA- 9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbit MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SWZ1440004481	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/17/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-8198-4FAA- 9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbit MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SWZ144000239	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/63/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-8198-4FAA- 9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 259.00	REGULADOR MARCA: Smartbit MODELO: SBAVR 1200, COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SWZ1440011683	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. de DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0I)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM6/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DC0614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 2,959.00	REGULADOR MARCA: Smartbitb MODEL: SBAVR 1200. COLOR NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 120Vca RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 100-140ca POTENCIA: 600W FRECUENCIA: 60Hz VOLTAJE DE SALIDA: 12Vca +/- 10% NUMERO DE SERIE: SWZ144002247	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 25.90	\$ 2.16	\$ 45.33	\$ 213.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM8/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DC0614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 2,959.00	SKU 2330 LIBRERO CHERRY CON PUERTAS DE MADERA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 299.90	\$ 24.99	\$ 524.83	\$ 2,474.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM9/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DC0614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	08/04/2015	\$ 6,999.00	SKU 2328 ESCRITORIO CHERRY TRADICIONAL DE MADERA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 699.90	\$ 58.33	\$ 1,224.83	\$ 5,774.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM70/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0C4F-F7C4-276B-4B23FEDEB2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305. ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM71/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0C4F-F7C4-276B-4B23FEDEB2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305. ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM/7/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0CAF-FTC4-2788-4B23F0E2B2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/7/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0CAF-FTC4-2788-4B23F0E2B2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/7/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	FE40A063-0CAF-FTC4-2788-4B23F0E2B2F	DEMP SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	05/05/2015	\$ 2,898.84	1 ESCRITORIO COLOR NEGRO MATERIAL MADERA MOD. 4305, ALTURA 73.3 CM ANCHO 160.0 CM PROFUNDIDAD 68.8 CM	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 289.88	\$ 24.16	\$ 483.14	\$ 2,415.70	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/8/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	18B0828-026e-448a-843b-09A6c47316f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANBEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LAMADAS ALTA VOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/9/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	18B0828-026e-448a-843b-09A6c47316f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANBEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LAMADAS ALTA VOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NUMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM/912015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	#B6b828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LLAMADAS ALTAVOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/922015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	#B6b828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LLAMADAS ALTAVOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/932015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	#B6b828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 420.00	TELEFONO 1 HANDEL ELECTRONICA SA DE CV. TELEFONO C/IDENTO/LLAMADAS ALTAVOZ Y CA MODELO STEREN 225	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 42.00	\$ 3.50	\$ 70.00	\$ 350.00	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/942015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	#B6b828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 760.00	TELEFONO DOS LINEAS C/IDENTO/LLAMADAS MODELO 250	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 76.00	\$ 6.33	\$ 126.67	\$ 633.33	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBM/952016	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	FACTURA	#B6b828-026e-448a-843b-09048c47318f	STEREN	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	14/05/2015	\$ 1,790.00	COMUNICADOR DE TRES LINEAS Y 8 EXTENSIONES STEREN MODELO PRK 100	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 179.00	\$ 14.92	\$ 298.33	\$ 1,491.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO DE USO ANUAL	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBM45/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	AAA138ZF-7D25-4700 A178-0C7A9A4475	COSS71106814	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	06/03/2015	\$ 10,324.00	SALA TRES PIEZAS COLOR TABACO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 1,032.40	\$ 86.03	\$ 1,892.73	\$ 8,431.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP02/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8F2ED2-48C-429F B578-11F53EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	17/04/2015	\$ 2,199.00	CAMARA DIGITAL MARCA CANNON PSHOT ELPH 160 N CON NUM SERIE 02260037399 POWER SHOT ELPH 160 INCLUYE CORREA DE MUNECA, CARGADOR DE BATERIA Y BATERIA RESOLUCION DE 20 MEGA PIXELES	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 219.90	\$ 16.33	\$ 384.83	\$ 1,814.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP09/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8F2ED2-48C-429F B578-11F53EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	17/04/2015	\$ 999.00	NO BREAK KOBLENZ MODELO 4816 R, COLOR NEGRO No DE SERIE 14-11-22764	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 99.90	\$ 8.33	\$ 174.83	\$ 824.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP13/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	E29432D-A8BC-4E88 A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR BEIGE	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP14/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	E29432D-A8BC-4E88 A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR BEIGE	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NUMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDAANTE
PFDBMESP/16/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/16/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/17/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/18/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/19/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NUMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBMESP/20/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-4B6C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/21/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-4B6C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/22/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-4B6C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/23/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-4B6C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBMESP/24/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-4B6C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MCI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBMESP26/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-468C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10% \$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBMESP26/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-468C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10% \$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBMESP27/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-468C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10% \$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBMESP28/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-468C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10% \$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	
PFDBMESP29/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-468C-4E68-A738-73FDCFF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10% \$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO DE USO ANUAL	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BMESP/02/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-46BC-4E68-A738-73FDCFF8F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 234.26	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA YATA COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 23.43	\$ 1.95	\$ 41.00	\$ 193.26	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BMESP/03/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-46BC-4E68-A738-73FDCFF8F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BMESP/03/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-46BC-4E68-A738-73FDCFF8F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BMESP/03/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-46BC-4E68-A738-73FDCFF8F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BMESP/04/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-46BC-4E68-A738-73FDCFF8F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BMESP/05/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-46BC-4E68-A738-73FDCFF8F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BMESP/06/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-46BC-4E68-A738-73FDCFF8F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDWMESP38/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FCDF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDWMESP38/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FCDF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDWMESP38/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FCDF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDWMESP40/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FCDF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDWMESP41/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FCDF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDWMESP42/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FCDF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 204.34	SILLA PLEGABLE VINIL MARCA SAMSONITE COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 20.43	\$ 1.70	\$ 35.76	\$ 168.58	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDWMESP43/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-73FCDF6F641	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	21/04/2015	\$ 541.17	1 CAFETERA COLOR NEGRO Y PLATA 40 TAZAS TYPE A59. 120V 60H 1080W 820228412. No DE SERIE B5141BW	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 54.12	\$ 4.51	\$ 94.70	\$ 448.47	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDEITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN ORIGINAL (MOI)	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO ANUAL	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL*	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFDBWESP44/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-79DFCF8F641	NIUEVA WALL DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	2/10/2015	\$ 397.00	MESA PLEGABLE MODELO 80212, MARCA LIFE TIME COLOR BLANCA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 39.70	\$ 3.31	\$ 69.48	\$ 327.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBWESP45/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	E292432D-A6BC-4E68-A738-79DFCF8F641	NIUEVA WALL DE MEXICO S DE RL DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	2/10/2015	\$ 397.00	MESA PLEGABLE MODELO 80212, MARCA LIFE TIME COLOR BLANCA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 39.70	\$ 3.31	\$ 69.48	\$ 327.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBWESP46/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	13AE1718-3CD5-4F31-896C-240C1998231D	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	11/06/2015	\$ 1,196.99	TRITURADORA SWINGLINE STYL. STP CODIGO 64474083	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	19	10%	\$ 119.90	\$ 9.99	\$ 189.84	\$ 1,009.15	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFDBWESP47/2015	FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICO	FACTURA	13AE1718-3CD5-4F31-896C-240C1998231D	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	EQUIPO DE OFICINA 1310-005-001	11/06/2015	\$ 1,686.99	TRITURADORA EX07/05 SWINGLINE PRODUCT SKU:PS976	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	19	10%	\$ 168.90	\$ 14.07	\$ 287.42	\$ 1,421.57	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 119 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
							\$ 127,454.01						\$ 12,745.40	\$ 1,062.12	\$ 23,359.39	\$ 104,194.62		

FUNDAMENTO: ART. 72 "CONTROL DE INVENTARIOS" DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL IFE

*ARTICULO 34 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

INTERVENTOR DEL OTORORA, PARTIDO FUTUREO DEMOCRATICO, PARTIDO POLITICO LOCAL
 ELIZABETH GUZMAN COJIN



PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO
INVENTARIO DE BIENES

ANEXO 2

FECHA: 31/12/2016

CUENTA: GASTOS MENORES (BIENES DE POCO VALOR)

I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉO EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BI/65/2015	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 218.99	SUPRESOR(MULTI CONTACTO) COLOR NEGRO APC 840 J7 C P74 L-N 400V L-G 500 V N-G 400V NUMERO DE SERIE: 7Z1416L09677	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 21.90	\$ 1.82	\$ 38.32	\$ 180.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/65/2015	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 218.99	SUPRESOR COLOR NEGRO(MULTI CONTACTO) APC 840 J7 C P74 L-N 400V L-G 500 V N-G 400V NUMERO DE SERIE: 7Z1421L15996	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 21.90	\$ 1.82	\$ 38.32	\$ 180.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/67/2015	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 218.99	SUPRESOR COLOR NEGRO (MULTI CONTACTO) APC 840 J7 C P74 L-N 400V L-G 500 V N-G 400V NUMERO DE SERIE: 7Z1420L16921	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 21.90	\$ 1.82	\$ 38.32	\$ 180.67	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/BI/46/2015	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 35389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	30%	\$ 26.70	\$ 2.22	\$ 46.72	\$ 42.27	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MOI)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE PARA LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BI/47/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC5144126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/48/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC5144126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/49/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC5144126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/50/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC5144126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/51/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-9060-14DCC5144126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU ASIGNACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/IM/52/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/IM/52/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/IM/54/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/IM/55/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.
PFD/IM/56/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC88531-819B-4FAA-9060-14DCC614A126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD DELGADO AZUL FELLOWES MICROBAN	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BI/57/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-906D-14DCC8141126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 88.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD PARA FOTO DELGADO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.57	\$ 73.42	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/59/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-906D-14DCC8141126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 68.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD PARA FOTO DELGADO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 6.90	\$ 0.57	\$ 12.07	\$ 56.92	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/59/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	FAC86531-819B-4FAA-906D-14DCC8141126	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	08/04/2015	\$ 68.99	SKU 36389 TAPETE MOUSE PAD PARA FOTO DELGADO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 6.90	\$ 0.57	\$ 12.07	\$ 56.92	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/75/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A4B-0C35-4476-8F8B-AF-47359A3AB6	ART DE MEXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 541.17	1 CAFETERA COLOR NEGRO Y PLATA 40 TAZAS TYPE A59, 120V 60H 1090W 820228412, No DE SERIE B3341BW	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 54.12	\$ 4.51	\$ 99.21	\$ 441.96	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BI/75/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A4B-0C35-4476-8F8B-AF-47359A3AB6	ART DE MEXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 541.17	1 CAFETERA COLOR NEGRO Y PLATA 40 TAZAS TYPE A59, 120V 60H 1090W 820228412, No DE SERIE B4241BW	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 54.12	\$ 4.51	\$ 99.21	\$ 441.96	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M0)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO ANUAL	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BM/7/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F88-AF-47359A3A86	ESTADO DE MÉXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 817.38	1 ESTANTE DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, MARCA SAM'S CODIGO1756709805	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 81.74	\$ 6.81	\$ 149.85	\$ 667.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/7/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F88-AF-47359A3A86	ESTADO DE MÉXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 817.38	1 ESTANTE DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, MARCA SAM'S CODIGO1756709805	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 81.74	\$ 6.81	\$ 149.85	\$ 667.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/7/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	F3AC8A48-0C35-4476-8F88-AF-47359A3A86	ESTADO DE MÉXICO	GASTOS MENORES	09/03/2015	\$ 817.38	1 ESTANTE DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, MARCA SAM'S CODIGO1756709805	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	22	10%	\$ 81.74	\$ 6.81	\$ 149.85	\$ 667.53	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.
PFD/BM/ES/01/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	ABFF2ED2-498C-429F-8578-11F95EA8BF51	OFFICE DEPOT DE MÉXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 179.00	EXTENSION ELECTRICA MOD. 2252 DE 7.6 MTS. CALIBRE 3x1.31 mm2 ANTIFLAMA 60° C DE COLOR AZUL MARCA SANELEC	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 17.90	\$ 1.49	\$ 31.33	\$ 147.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITÓ LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRÓ	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (M01)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O SU EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNÓ	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE
PFD/BMES/P03/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-8578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 78.99	ESTUCHE PARA CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SLODEX EN COLOR NEGRO MOD. VP-043	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 7.90	\$ 0.66	\$ 13.82	\$ 65.17	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA MEXICO.
PFD/BMES/P05/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-8578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 699.00	PRESENTADOR R400 MARCA LOGITECH MODELO ALIMENTACION: LOGITECH WIRELESS PRESENTER R400 R008 (APUNTADOR INALAMBIRICO) V.0V 150MA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 69.90	\$ 5.83	\$ 122.33	\$ 576.68	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA MEXICO.
PFD/BMES/P05/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-8578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 159.00	SUPRESOR (MULTICONTACTO) DE PICOS DE SOBRETENSION MARCA CIBER POWER MOD. CSP 604 T CARACTERISTICAS ELECTRICAS 125 V/ 60 HZ 15A COLOR NEGRO NUM. SERIE N A 07464352	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 15.90	\$ 1.33	\$ 27.83	\$ 131.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA MEXICO.
PFD/BMES/P04/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-8578-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 159.00	SUPRESOR (MULTICONTACTO) DE PICOS DE SOBRETENSION MARCA CIBER POWER MOD. CSP 604 T CARACTERISTICAS ELECTRICAS 125 V/ 60 HZ 15A COLOR NEGRO NUM. SERIE N A 07464359	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 15.90	\$ 1.33	\$ 27.83	\$ 131.18	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA MEXICO.



I. NÚMERO DE INVENTARIO	II. RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIÓ	III. DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	IV. No. DOCUMENTO QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD	V. NOMBRE DEL EMISOR DEL DOCUMENTO.	VI. CUENTA CONTABLE EN DONDE SE REGISTRO	VII. FECHA DE ADQUISICIÓN	VIII. VALOR ORIGINAL (MO)	IX. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	X. UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN, DOMICILIO COMPLETO	XI. NOMBRE DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ O EQUIVALENTE, A LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE SE ASIGNO	XII. No. MESES DE USO	XIII. TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	XIV. VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	XV. DEPRECIACIÓN MENSUAL	XVI. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	XVII. VALOR LIBROS	XVIII. ESTADO DEL BIEN	XIX. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESGUARDANTE						
PFD/BIEM/SP/07/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B57B-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 109.00	TARJETA KINGSTON SD 8GB HC COLOR NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 10.90	\$ 0.91	\$ 19.08	\$ 89.93	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.						
PFD/BIEM/SP/08/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECÍFICO	FACTURA	A8FF2ED2-498C-429F-B57B-11F93EA48F51	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	17/04/2015	\$ 89.00	MEMORIA USB KINGSTON TECHNOLOGY DE 8 GB COLOR ROSA	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	21	10%	\$ 8.90	\$ 0.74	\$ 15.58	\$ 73.43	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.						
PFD/BIEM/SP/09/2015	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	FACTURA	7056F3D0-AEB45-45CC-B8C0-BAFD8931F0D	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	GASTOS MENORES	07/05/2015	\$ 231.58	4 BOTE DE BASURA CHICO NEGRO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	20	10%	\$ 23.16	\$ 1.93	\$ 38.50	\$ 192.98	BUENO	BODEGA IEEM, CALLE PEDRO MORENO No. 113 SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, MEXICO.						
							\$ 7,101.88												\$ 727.99	\$ 60.67	\$ 1,301.50	\$ 5,800.38		

FUNDAMENTO: ART. 72 "CONTROL DE INVENTARIOS" DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE
 * ARTICULO 34 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA


 EFRAÍN VELÁZQUEZ COLÍN
 INTERVENIOR DEL OTRORA FORTALECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL